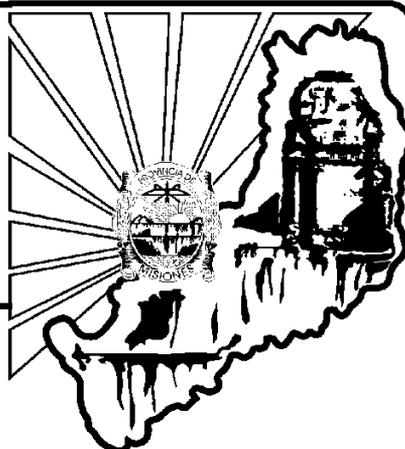


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVIII N° 16394

POSADAS, MARTES 15 DE JULIO DE 2025

EDICIÓN DE 33 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRAN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELLO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 805.....	Pág. 2 a 5.
Decretos Sintetizados N°s: 2569 y 2589/24	Pág. 5 y 6.
Expedientes a Sentencia:	Pág. 6 a 12.
Sociedades:.....	Pág. 12 a 18.
Edictos:.....	Pág. 19 a 30.
Convocatorias:.....	Pág. 30 a 33.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 805

POSADAS, 29 de Abril de 2.025.-

VISTO: El Expediente N° 3000-507-25 - registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: "SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, FINANZAS Y COORDINACIÓN FISCAL S/CONVENIO DE ASISTENCIA FINANCIERA PROVINCIA DE MISIONES - CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES"; y

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Decreto N° 2462/24 se ha ratificado el Contrato de Fideicomiso "FONDO DE GARANTÍAS PARA EL DESARROLLO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES" (FOGAMI) suscripto en fecha 9 de Septiembre de 2.024 entre la Provincia de Misiones y Fiduciaria Misiones S.A.U., con el objeto de otorgar garantías a micro, pequeñas y medianas empresas de la Provincia de Misiones, por operaciones vinculadas con sus procesos productivos y/o capital de trabajo, en cuyos términos se ha previsto la posibilidad de incrementar los bienes fideicomitados mediante la realización de aportes futuros;

QUE, a los fines del cumplimiento de los compromisos asumidos en el Contrato de Fideicomiso suscripto, se ha procedido a la apertura de la Cuenta Fiduciaria definida en la Cláusula Segunda del mencionado Contrato, bajo la titularidad del Fideicomiso Fondo de Garantías para el Desarrollo FOGAMI C.U.I.T. N° 30-71871502-0, identificada con el N° 378209424075520 C.B.U. 2850782030094240755201;

QUE, unidos por el propósito de promover dispositivos e instrumentos direccionados a facilitar el acceso al crédito público y privado, a través del fondeo de marcos institucionales y de políticas específicas, se suscribió con fecha 13 de Marzo de 2.025, el "Convenio de Asistencia Financiera Provincia de Misiones - Consejo Federal de Inversiones" entre el Poder Ejecutivo de la Provincia de Misiones representado por el Señor Gobernador Lic. Hugo Mario Passalacqua, por una parte, y por otra parte el Consejo Federal de Inversiones CFI representado por su Secretario General Lic. Ignacio Lamothe, con el objeto de llevar adelante acciones conjuntas destinadas a la constitución de un Fondo de Garantías de Carácter Público regulado por el B.C.R.A., para lo cual el C.F.I. se comprometió a asistir financieramente a la Provincia por hasta un total de \$ 500.000.000,00 (PESOS QUINIENTOS MILLONES), los que serán destinados a la capitalización del Fondo de Riesgo del Fondo de Garantías de Carácter Público que se constituya, acordando allí mismo que la transferencia se realizará a la cuenta corriente informada por la Provincia: FIDEICOMISO FONDO DE GARANTÍAS PARA EL DESARROLLO FOGAMI C.U.I.T. N° 30-71871502-0, identificada con la C.B.U. 2850782030094240755201;

QUE, bajo el entendimiento de que el desarrollo de instituciones de fomento que puedan otorgar avales en forma competitiva a diversos actores de la economía es un elemento clave para la inclusión financiera y para mejorar las condiciones de acceso al crédito, como el Fondo de Garantías antes mencionado, y a fin de atender suficientemente las necesidades de financiamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas de la Provincia, ésta ha decidido, en su carácter de Fideicomisario, fortalecer esta herramienta mediante la realización de un aporte, por la suma total de \$ 900.000.000,00 (PESOS NOVECIENTOS MILLONES), reforzando el aporte del Consejo Federal de Inversiones con un aporte que surge de recursos propios de la Provincia, por la suma de \$ 400.000.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS MILLONES); QUE, resulta oportuno el dictado del presente a fin de aprobar el Convenio de Asistencia Financiera Provincia de Misiones - Consejo Federal de Inversiones, y materializar el otorgamiento del aporte dispuesto, instrumentando la transferencia respectiva del aporte provincial, en los términos que constan en el Acta de Directorio N° 10 de Fiduciaria Misiones S.A.U. de fecha 31 de Marzo de 2.025;

QUE, el Artículo 24° de la Ley VII - N° 103, Ley de Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio financiero 2.025, faculta al Poder Ejecutivo a ceder fiduciariamente recursos de libre disponibilidad para atender el pago de gastos que se ejecutan presupuestariamente conforme a las normas legales en vigencia;

QUE, las adecuaciones presupuestarias que surgen de la aprobación del Convenio antes mencionado y del otorgamiento del aporte al FOGAMI, se encuadran en el marco de lo dispuesto en los Artículos 14° y 24° de la Ley VII - N° 103 de Presupuesto vigente, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 116° de la Constitución de la Provincia de Misiones, corresponde el dictado del presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el "Convenio de Asistencia Financiera Provincia de Misiones - Consejo Federal de Inversiones" suscripto el 13 de Marzo del 2.025, entre el Poder Ejecutivo de la Provincia de Misiones representado por

el Señor Gobernador Lic. Hugo Mario Passalacqua, por una parte, y por otra parte el Consejo Federal de Inversiones CFI representado por su Secretario General Lic. Ignacio Lamothe, que como Anexo forma parte del presente Decreto.-
ARTÍCULO 2°.- INCORPÓRASE e INCREMENTÁSE la suma de \$ 500.000.000,00 (PESOS QUINIENTOS MILLONES) al Financiamiento y Financiamiento Neto, del Presupuesto vigente conforme al siguiente detalle:

Planilla Anexa al Art. 60 - Ley VII - N° 103

**FINANCIAMIENTO
ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL	ADMINISTR. CENTRAL	ORG. DESCEN.	Afect. a:
4. FINANCIAMIENTO	500.000.000,00	500.000.000,00		
4.1. APORTES NO REINTEGRABLES	500.000.000,00	500.000.000,00		
4.1.2. No afectados a Obras Públicas	500.000.000,00	500.000.000,00		
4.1.2.2. Otros	500.000.000,00	500.000.000,00		
Conv. Asist. Financ. Peia. Mnes. - CFI	500.000.000,00	500.000.000,00		S/Afect.

ARTÍCULO 3°.- DISMINÚYASE la suma de \$ 400.000.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS MILLONES) del Presupuesto vigente en la Jurisdicción 10 - Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al siguiente detalle:

JURISDICCIÓN 10 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

10-01-0-3-90-1-03-031-03160 Aportes a Actividades No Lucrativas

S.C.D. 0-01 Programas a Implementar

\$ 400.000.000,00

ARTÍCULO 4°.- INCORPÓRASE e INCREMENTÁSE la suma de \$ 900.000.000,00 (PESOS NOVECIENTOS MILLONES) al Total de Erogaciones del Presupuesto vigente, conforme al siguiente detalle:

JURISDICCIÓN 10 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01-- OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

10-01-0-7-90-1-03-031-03130 Aportes a Empresas Provinciales

S.C.D. 0-02 Fiduciaria Misiones SAU

\$ 900.000.000,00

ARTÍCULO 5°.- OTÓRGASE, en el marco del Contrato de Fideicomiso ratificado por Decreto N° 2462/24, un Aporte a favor del FIDEICOMISO FONDO DE GARANTÍAS PARA EL DESARROLLO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES (FOGAMI) C.U.I.T. N° 30-71871502-0 Personería Jurídica N° F-140, por la suma total de \$ 900.000.000,00 (PESOS NOVECIENTOS MILLONES), con la finalidad de ser integrado al Fondo de Riesgo Disponible creado en el marco de la Cláusula 6.2 del Contrato de Fideicomiso, a ser administrado en propiedad fiduciaria por Fiduciaria Misiones S.A.U. en su carácter de fiduciaria.-

ARTÍCULO 6°.- PÓNESE a disposición de la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, hasta la suma de \$ 500.000.000,00 (PESOS QUINIENTOS MILLONES), mediante la Orden de Disposición de Fondos N° 26/25.-

ARTÍCULO 7°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia a la liquidación y pago de hasta la suma de \$ 400.000.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS MILLONES) a favor del FIDEICOMISO FONDO DE GARANTÍAS PARA EL DESARROLLO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES (FOGAMI) C.U.I.T. N° 30-71871502-0, mediante depósito en la Cuenta Fiduciaria abierta en función del Contrato de Fideicomiso ratificado por el Artículo 1° del Decreto N° 2462/24, habilitada en el Banco Macro S.A. Sucursal Posadas identificada con el N° 378209424075520 C.B.U 2850782030094240755201.-

ARTÍCULO 8°.- LOS gastos que demande el cumplimiento del presente, serán imputados a la partida específica del Presupuesto vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

JURISDICCIÓN 10 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

10-01-0-7-90-1-03-031-03130 Aportes a Empresas Provinciales

S.C.D. 0-02 Fiduciaria Misiones SAU

\$ 900.000.000,00

ARTÍCULO 9°.- FACÚLTASE a la Contaduría General de la Provincia y a la Tesorería General de la Provincia a pro-

ceder a las registraciones contables, financieras y presupuestarias que resulten como consecuencia del cumplimiento del presente.-

ARTÍCULO 10°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 11°.- REGÍSTRESE, comuníquese. Tomen conocimiento Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Tesorería General de la Provincia, Contaduría General de la Provincia, Subsecretaría de Ingresos, Finanzas y Coordinación Fiscal, Dirección General de Presupuesto y Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA – Safrán

CONVENIO DE ASISTENCIA FINANCIERA PROVINCIA DE MISIONES CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Entre el Poder Ejecutivo de la Provincia de Misiones, representada en este acto por el Sr. Gobernador, Hugo PASSALACQUA, en adelante “la Provincia” y el Consejo Federal de Inversiones, representado en este acto por el Señor Secretario General, Ignacio LAMOTHE, en adelante el “CFI”, y en conjunto “las Partes”;

CONSIDERANDO

Que el “CFI” es un organismo interestadual, de investigación, coordinación y asesoramiento, encargado de recomendar las medidas necesarias para una adecuada política de inversiones y una mejor utilización de los distintos medios económicos conducentes al logro de un desarrollo basado en la descentralización.

Que el “CFI” fue creado con el propósito de promover el desarrollo armónico e integral del país para lograr condiciones favorables de bienestar social, sobre la base de las posibilidades económicas de cada región.

Que con fecha 11 de Mayo de 2021, se realizó la XVIII Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Inversiones en la que el máximo órgano de conducción del “CFI” dio aprobación a la denominada Agenda 2.025 presentada por la Secretaría General.

Que dicha Agenda contiene los Lineamientos Estratégicos; Ejes de Acción; Objetivos Prioritarios y Programas Ejecutivos para el desarrollo integral e integrado de las regiones y provincias de la República Argentina, bajo un esquema de federalismo solidario, concertado y con equidad territorial y social.

Que el instrumento financiero del Consejo Federal de Inversiones es el Fondo Federal de Inversiones (FFI) cuyo objetivo es atender las necesidades de financiamiento dirigido a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y coadyuvar en la puesta en marcha de proyectos y/o programas de interés provincial o regional.

Que con fecha 28 de Octubre del 2.021, la Junta Permanente de este Consejo dio aprobación al Plan de Trabajo presentado por el Secretario General, y uno de cuyos capítulos incluyó expresamente la posibilidad de otorgar mecanismos de asistencia financiera a los Estados Miembros, con destino a la constitución o fortalecimiento de fondos de garantía públicos.

Que, en la misma fecha, la 59° Asamblea Ordinaria del Organismo aprobó por unanimidad el Plan de Acción del Fondo Federal de Inversiones, destacándose entre los objetivos prioritarios del mismo, la promoción de dispositivos e instrumentos direccionados a facilitar el acceso al crédito público y privado a través del fondeo de marcos institucionales y de políticas específicas, mediante fondos de garantía y fiduciarias provinciales.

Que en la 60° Asamblea Ordinaria del Consejo se enfatizó en la necesidad de avanzar en la creación de nuevos fondos de garantía provinciales y el fortalecimiento de los existentes, bajo el entendimiento de que el desarrollo de instituciones de fomento que puedan otorgar avales en forma competitiva a diversos actores de la economía es un elemento clave para la inclusión financiera y para mejorar las condiciones de acceso al financiamiento bancario.

Que el “CFI” ha colaborado con los estados miembros en aspectos fundamentales de dichos Fondos, tales como (i) definiciones sobre la forma legal bajo la cual resulta más conveniente a cada provincia constituir un fondo de garantía; (ii) asistencia en la constitución de las sociedades y fideicomisos; (iii) manuales de procedimiento, incluyendo manuales de riesgo, entre otros; (iv) articulación con organismos reguladores (BCRA, CNV).

Que el Plan de Acción Técnica para el año 2.025, que fuera aprobado por la 62° Asamblea Ordinaria contempla de manera explícita la decisión de continuar promoviendo la constitución de fondos públicos de garantía, particularmente a las Provincias que aún no lo tienen, brindando plena asistencia para ello.

Que la “Provincia”, ha exteriorizado su vocación de constituir un fondo de garantía, público con el propósito de otorgar certificados de garantía e incluir al sistema financiero a las Micro, Pequeñas y Medianas empresas para que financien sus proyectos de inversión.

Que los fondos de garantía tienen un papel preponderante en la penetración del crédito en favor de las MiPyMEs y son complementarios a las entidades de financiamiento con una importancia estratégica para los sistemas financieros y para el aparato productivo provincial.

Por ello, las Partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Llevar adelante acciones conjuntas destinadas a la constitución de un Fondo de Garantías de Carácter Público regulado por el B.C.R.A.

CLÁUSULA SEGUNDA: Para su implementación, “la Provincia” aportará los recursos humanos y materiales que disponga, mientras que “el CFI” aportará los recursos técnicos y financieros, en un todo de conformidad con sus normas de administración.

CLÁUSULA TERCERA: Dadas las características excepcionales del acuerdo, “el CFI” asistirá financieramente a “la Provincia” por hasta un total de PESOS QUINIENTOS MILLONES (\$ 500.000.000) los que serán destinados a la capitalización del Fondo de Riesgo del Fondo de Garantías de Carácter Público que se constituya e imputados al Plan de Acción Técnica y presupuesto del corriente año.

CLÁUSULA CUARTA: La transferencia mencionada precedentemente se realizará, cuando la obligatoriedad normativa del BCRA así lo requiera, a la siguiente cuenta informada por “la Provincia” FIDEICOMISO FONDO DE GARANTIAS PARA EL DESARROLLO FOGAMI, C.U.I.T. N° 30-71871502-0 que tiene por Clave Bancaria Uniforme (C.B.U.) 2850782030094240755201 debiendo remitir “la Provincia” al “CFI” dentro de los 30 días subsiguientes a la acreditación efectiva, la constancia de haber presentado ante su Tribunal de Cuentas la constancia de transferencia y acreditación efectiva al Fondo de Garantías constituido.

CLÁUSULA QUINTA: El presente convenio tendrá un plazo de duración de doce (12) meses partir de la firma.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares del presente, de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Posadas, a los 13 días del mes Marzo de 2.025.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2569

POSADAS, 15 de Noviembre de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono de la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), según Factura “C” N° 1180-00018234, a la firma “AADI CAPIF”, en concepto de aranceles por el pago de Derecho de interprete y específico del productor de fonogramas, en la ejecución pública o difusión de grabaciones fonográficas, en el marco del evento “EXPO TÉ 2.023”, llevado a cabo los días 24 y 25 de Mayo del año 2.023, en la Localidad de Campo Viera Provincia de Misiones, que fueron destinadas al Ministerio de Turismo, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- REAPROPÍASE, al presente ejercicio financiero la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), conforme al Artículo 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZÁSE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables, Turismo y Cambio Climático, a proceder a la liquidación y pago a la firma “AADI CAPIF”, C.U.I.T. N°: 30-57444996-7 con domicilio fiscal en Hipólito Irigoyen N° 1.628 - 6 piso - Ciudad de Buenos Aires, la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), de conformidad al Acta de Recepción N° 453/24, con imputación a las partidas: 14-01-0-7-50-1-01-012-01220 del Presupuesto vigente del Ministerio de Turismo.-

DECRETO N° 2589

POSADAS, 15 de Noviembre de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma total de \$ 2.864.540,00 (PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100), a favor de los Proveedores y por los importes detallados a continuación por el Servicio de Traslado y Distribución de las comidas elaboradas por las Cocinas Centralizadas de Santa Rita, Itaembé Mini y Mercado Central, de la Ciudad de Posadas, hacia los distintos comedores comunitarios:

Proveedor	Mes	Factura N° “C”	Acta	Monto	Monto Total
Florentin Cesar Wilfrido	ene-24	00001-00000054	496/2024	\$ 204.610,00	\$ 409.220,00
	feb-24	00001-00000055	497/2024	\$ 204.610,00	

Poli Claudia Isabel	ene-24	00001-00000065	582/2024	\$ 204.610,00	\$ 409.220,00
	feb-24	00001-00000066	583/2024	\$ 204.610,00	
Soto Agustina Celeste	ene-24	00001-00000015	621/2024	\$ 204.610,00	\$ 409.220,00
	feb-24	00001-00000016	622/2024	\$ 204.610,00	
Cubas Julio César	ene-24	00001-00000009	594/2024	\$ 204.610,00	\$ 409.220,00
	feb-24	00001-00000010	595/2024	\$ 204.610,00	
Larrea Facundo Ezequiel	ene-24	00003-00000009	612/2024	\$ 204.610,00	\$ 409.220,00
	feb-24	00003-00000010	613/2024	\$ 204.610,00	
Antúnez Gabriel	ene-24	00001-00000001	588/2024	\$ 204.610,00	\$ 409.220,00
	feb-24	00001-00000002	589/2024	\$ 204.610,00	
López Roberto Virgilio	ene-24	00001-00000079	508/2024	\$ 204.610,00	\$ 409.220,00
	feb-24	00001-00000080	509/2024	\$ 204.610,00	
TOTAL				\$ 2.864.540,00	\$ 2.864.540,00

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01-0-4-90-1-01-012-01220-0-01 – Erogaciones de la Unidad.-

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO LABORAL N° 1 TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

ELDORADO, Mnes., 08 de Julio de 2.025.-

En cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 120° del R.P.J., a fin de solicitar que tenga a bien disponer la publicación de la lista que se adjunta, correspondiente a los juicios que se encuentran pendientes de resolución o sentencia definitiva, y que tramitan ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1, Secretaría Única, con asiento en calle Lavalle N° 2.093, 5° piso, de la Ciudad de Eldorado, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones. Exptes. Pendientes de Resolución o Sentencia definitiva al 30 de Junio de 2.025.-

EXPTE.	CARÁTULA	ENTRÓ	VENCE
7452/2018	NÚÑEZ JOAQUÍN ESTEBAN C/ SAMTAY S.A. y Otro/a S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	02/06/2.025	30/07/2.025
2263/2013	MALETTI MARTÍN GABRIEL C/ MAPFRE ARGENTINA ART S.A. S/ Acción Especial Accidente de Trabajo - Ley 24.557	04/06/2.025	08/07/2.025
2748/2014	CÁCERES NORBERTO ADRIÁN C/ ESTABLECIMIENTO DON GUILLERMO S.R.L. S/ Cobro Créditos Laborales - Arts. 76°, 171° Ley XIII - N° 2	09/06/2.025	06/08/2.025
101977/2018	BARRIOS DANIEL MATÍAS C/ PREVENCIÓN ART S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	09/06/2.025	04/07/2.025
19051/2017	BLONSKI JONATHAN DANIEL C/ LA SEGUNDA ART S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	09/06/2.025	04/07/2.025
102060/2017	TUNI DANIEL CELSO C/ ASOCIART ART S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas Conexidad Solicitada en autos 3562/20.14 TUNI DANIEL CELSO S/ Recurso Apelación Dictamen Comisión Médica	11/06/2.025	08/07/2.025

49096/2016	AGUIRRE MICAELA ALEJANDRA C/ SERVICIOS GASTRONÓMICOS INTEGRALES S.R.L. y Otro/a S/ Cobro Créditos Laborales - Arts. 76°, 171° Ley XIII - N° 2	11/06/2.025	08/08/2.025
152790/2018	VELÁZQUEZ OMAR ELIGIO SEBASTIÁN C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	23/06/2.025	28/07/2.025
130749/2016	CABALLERO RIVAS EDGARD RAMÓN C/ TOLEDO ALFREDO y Otro/a Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	23/06/2.025	13/06/2.025
29845/2017	CÁCERES JULIO CÉSAR C/ LA SEGUNDA ART S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	23/06/2.025	28/07/2.025
92712/2017	AMARILLA HEBER OLIMPIO C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	23/06/2.025	28/07/2.025
74793/2017	RÍOS DIEGO ORLANDO C/ LA SEGUNDA ART S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	23/06/2.025	28/07/2.025
27397/2021	MACHADO FERNANDO OSCAR C/ PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	25/06/2.025	30/07/2.025
60496/2019	ARÉVALO ANDRÉS C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	25/06/2.025	30/07/2.025
36018/2019	DÁVALOS JORGE DAMIÁN C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	25/06/2.025	30/07/2.025
1843/2014	DO SANTOS EZEQUIEL C/ ESTANCIA TOBUNAS S.A. y Otro/a S/ Acción Indemnizatoria y Derivada de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional	25/06/2.025	06/08/2.025
2890/2010	WEBER ROBERTO C/ NAWERK MADERAS SC y Otros Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ Indemnización por Despido y Reclamo Salarial	25/06/2.025	22/08/2.025
53941/2018	FESTER ARMANDO FABIÁN C/ VÍA BARILOCHE S.A. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	25/06/2.025	22/08/2.025
132209/2015	TORALES ORLANDO LUIS C/ AZUAGA JOSÉ CARLOS y Otro/a S/ Cobro Créditos Laborales - Arts. 76°, 171° Ley XIII - N° 2	25/06/2.025	22/08/2.025
87547/2018	NÚÑEZ CLAUDIO EZEQUIEL C/ ASOCIART ART S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	26/06/2.025	31/07/2.025
36009/2019	BENÍTEZ CRISTIAN ARIEL C/ ASOCIART ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas Conexidad Solicitada en autos 1667/2.014 BENÍTEZ CRISTIAN ARIEL S/ Recurso Apelación Dictamen Comisión Médica	26/06/2.025	31/07/2.025
61059/2020	RODRÍGUEZ LÓPEZ MARIO OSCAR C/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	26/06/2.025	31/07/2.025

3174/2014	ESTEACHE CELESTINO C/ ESTABLECIMIENTO DON GUILLERMO S.R.L. y Otro/a S/ Acción Indemnizatoria y Derivada de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional	26/06/2.025	07/08/2.025
49724/2019	MALLORQUÍN ETELVINA C/ GÓMEZ FERNANDO SEBASTIÁN S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	26/06/2.025	25/08/2.025
80753/2021	ESQUIVEL RODRIGO EMANUEL C/ ALFONSO DÉBORA VANESA y Otro/a Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	26/06/2.025	25/08/2.025

Dra. Krauss, María Belén. Secretaria.-

PS19378 V16394

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8
PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 08 de Julio de 2.025.-

Informo que no existen causas vencidas pendientes de sentencia ni resolución en Secretaría Única y Ejecución Tributaria correspondientes al mes de Junio del año 2.025.

Expedientes para Resoluciones y Sentencias.

Expedientes con sentencias en curso.

EXPEDIENTE	CARÁTULA	DEPENDENCIA	FECHA CARGA	FECHA VENCIMIENTO
4191/2007	GALARZA LUIS ROBERTO y otros C/ JANTSON SERGIO GUILLERMO y otros S/ Cobro de Pesos	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	26/05/2.025	11/08/2.025
12861/2008	ALMARAS IRIS GLORIA C/ BOGADO MARÍA CLOTILDE S/ Usucapión	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	02/06/2.025	19/08/2.025
90917/2018	BOHER JUAN MANUEL C/ QSCD S/ Prescripción Adquisitiva	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	02/06/2.025	19/08/2.025
135253/2015	PIRIZ JORGE GUSTAVO C/ KELLER CAROL y Otro/a S/ Interdicto de Recobrar o Despojo	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	05/06/2.025	22/08/2.025
100825/2023	VIERA NÚÑEZ MARIANO JAVIER C/ SANTA CLARA HÉCTOR DANIEL S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	05/06/2.025	22/08/2.025
127063/2019	GARAY MARCELO DARÍO C/ LÓPEZ JUAN S/ Prescripción Adquisitiva	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	17/06/2.025	02/09/2.025
49243/2020	DRESSLER NATALIA EDITH C/ MEAURIO GLORIA ELIZABETH y Otro/a S/ Prescripción Adquisitiva	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	17/06/2.025	02/09/2.025

51190/2020	ALBORNOZ CARLOS ALBERTO C/ PARODI GLORIA RAQUEL S/ Interdicto de Recobrar o Despojo	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	17/06/2.025	02/09/2.025
314/2003 bis 3/17	ROSENBERG MICHELLE LUCETTE C/ GÓMEZ DÍAZ GLORIA YERUTI de BEDOYA S/ Incidente de Rendición de Cuentas	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	23/06/2.025	05/09/2.025
148036/2018	MENDOZA MARCELO ALEJANDRO C/ CNPASSURENCES COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. S/ Incumplimiento de Contrato y Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	23/06/2.025	05/09/2.025
26019/2021	ZOZULA DE SKREBEC EPIFANÍA y Otro/a C/ NOZIGLIA PEDRO ANTONIO S/ Prescripción Adquisitiva	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	03/07/2.025	17/09/2.025
161699/2021	CABASSI JUSTA HAYDEE y Otro/a C/ ESCUDO SEGUROS S.A. y Otro/a S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	03/07/2.025	17/09/2.025
111288/2024	FERROMISIONES S.R.L. C/ GALLEGO NÉSTOR ARIEL S/ Escrituración	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	03/07/2.025	17/09/2.025

Expedientes con resoluciones en curso

EXPEDIENTE	CARÁTULA	DEPENDENCIA	FECHA CARGA	FECHA VENCIMIENTO
2720/2010	LUTZ MARGARITA LIDIA y Otros C/ ROMERO ACUÑA IGNACIO y Otro/a S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	27/06/2.025	29/07/2.025
95223/2021	COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD EL DORADO LIMITADA C/ INSTITUTO DE FOMENTO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL - IFAI S/ Acción de Cobro	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	27/06/2.025	29/07/2.025
145426/2022	FERREIRA VÍCTOR MIGUEL S/ Sucesorio	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	27/06/2.025	29/07/2.025
3611/2024	CARSA S.A. C/ VILLALBA EDUARDO NICOLÁS S/ Ejecutivo	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	27/06/2.025	29/07/2.025
111365/2024	CARSA S.A. C/ VARGAS JOAQUÍN SEBASTIÁN S/ Ejecutivo	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	27/06/2.025	29/07/2.025

10635/2012	CARSA S.A. C/ GAUNA OSVALDO MARCELINO S/ Ejecutivo	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	03/07/2.025	05/08/2.025
14852/2017	MARCHESSINI FÉLIX S/ Sucesorio	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	03/07/2.025	05/08/2.025
159155/2019	BENÍTEZ CEPRIANA JUSTINA C/ GRYSZCZUK SERGIO RENE S/ Revocación de Donación Conexidad Solicitada en autos 60019/2017 GRYSZCZUK RICARDO ROBERTO S/ Sucesorio	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	03/07/2.025	05/08/2.025
119957/2021	CONBOS S.R.L. C/ ELECTRICIDAD DE MISIONES SOCIEDAD ANÓNIMA -EMSA- S/ Cobro de Pesos	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	03/07/2.025	05/08/2.025
121453/2023	TOMYN MARÍA y SOKOL RICARDO NORBERTO S/ Sucesorio	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	03/07/2.025	05/08/2.025
46936/2020	PROVINCIA DE MISIONES C/ STEINHORST MIGUEL ÁNGEL S/ Ejecución Fiscal	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	07/07/2.025	07/08/2.025
11591/2022 bis 1/22	RODRÍGUEZ GRISELDA RAQUEL S/ Beneficio de Litigar sin Gastos	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	07/07/2.025	07/08/2.025
1234/2008 bis 1/22	MÓNICA SUSANA FUCHS C/ MIRTA PILAR FUCHS S/ Incidente de Determinación de Canon Locativo	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	28/07/2.025	11/08/2.025
102305/2022	TOLEDO ABRAHAN OVIDIO y BÁEZ DELIA S/ Sucesorio	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	28/07/2.025	11/08/2.025
26344/2023	DA ROSA EMILIO ABEL C/ ROMA XXI S.A. S/ Escrituración	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	28/07/2.025	11/08/2.025
106285/2023	OSCAR GLADYS LUJAN S/ Sucesorio	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	28/07/2.025	11/08/2.025
110828/2021 bis 1/23	QUIÑONES SILVIA ESTHER C/ GONZÁLEZ RAMÓN ALFREDO S/ Revocación de Donación	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	28/07/2.025	11/08/2.025
13916/2014 bis 6/24	GÓMEZ HUGO ORLANDO C/ BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS ART S.A. S/ Ejecución de Sentencia	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	28/07/2.025	11/08/2.025

Dra. Fiori, Adriana Beatriz. Juez.-

PS19379°V16394

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO LABORAL N° 2
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Eldorado, 10 de Julio de 2.025.-

Exptes. Pendientes de sentencia definitiva al 10 de Julio 2.025.

N° EXPTE	CARÁTULA	ENTRÓ	VENCE
82238/2021	LANG NICOLÁS AGUSTÍN C/ BANCO SANTANDER RÍO S.A. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	28/05/2.025	11/07/2.025
143729/2021	HALIR CARLOS GUILLERMO y Otro/a C/ FUNDACIÓN IPESMI S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	02/06/2.025	30/07/2.025
148815/2016	SKROMEDA RAÚL GUILLERMO y Otro/a C/ LA CAJA SEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO ART S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales de Trámite Ordinario	17/06/2.025	30/07/2.025
7183/2018	AVELLANEDA CÉSAR GUSTAVO C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	25/06/2.025	30/07/2.025
18988/2023	FERREIRA JULIO CÉSAR C/ PERA RUBÉN DARÍO S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	04/06/2.025	31/07/2.025
86703/2015	CÁCERES ANTONIO C/ PREVENCIÓN ART S/Acción Indemnizatoria y Derivada de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional	19/06/2.025	01/08/2.025
105522/2022	GONZÁLEZ ELIZABETH RAQUEL C/ PINTOS SILVANA ROMINA S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	09/06/2.025	06/08/2.025
67185/2017	GONZÁLEZ BARRETO DERLIZ RAMÓN C/ ARAUCO ARGENTINA S.A. y Otro/a S/ Acciones por Accidentes Laborales de Trámite Ordinario	25/06/2.025	06/08/2.025
52795/2018	ACOSTA CRISTIAN MARCELO C/ PREVENCIÓN ART S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales de Trámite Ordinario	25/06/2.025	06/08/2.025
30663/2022	GÓMEZ MATHIAS HERNNAN C/ NARINGBAUER LOWE CARLOS ROBERTO y Otros S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	11/06/2.025	08/08/2.025
140236/2019	NÚÑEZ RAMÓN CECILIO y Otro/a C/ COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD DE MONTECARLO LTDA. y Otro/a S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	11/06/2.025	08/08/2.025
131198/2018	CUNHA CARLOS ALBERTO C/ PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales de Trámite Ordinario	01/07/2.025	12/08/2.025
13476/2023	GARDEY ROBERTO ALEJANDRO C/ BANCO SANTANDER RÍO S.A. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	17/06/2.025	13/08/2.025
120356/2021	MONTENEGRO GASTÓN AYRTON C/ SWISS MEDICAL ART S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	10/07/2.025	13/08/2.025
150145/2021	DOS SANTOS MICAELA EVELING C/ METALÚRGICA KOGUT S.R.L. y Otro/a S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	19/06/2.025	18/08/2.025
121416/2019	MIÑARRO NATALIA PAOLA C/ VALLE DISTRIBUCIONES S.R.L. y Otros Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	19/06/2.025	18/08/2.025

727/2009	PEÑA JORGE ALBERTO C/ SUPERCEMENTO SAIC y Otro/a S/ Indemnización por Accidente de Trabajo	10/07/2.025	21/08/2.025
8914/2023	BRITEZ RAMÓN EMILIO C/ CLUB SPORTIVO ELDORADO S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	26/06/2.025	22/08/2.025
12638/2023	CAPELLA MARIANO LUCAS C/ BANCO SANTANDER RÍO S.A. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	01/07/2.025	27/08/2.025
77245/2020	AQUINO HUGO OSCAR C/ HENTSCH VALENTÍN y Otro/a S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	01/07/2.025	27/08/2.025
6771/2017	HORODYSKI PEDRO EUSEBIO y Otros C/ BARRETO JOSÉ SANTOS S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	07/07/2.025	02/09/2.025
131125/2018	CARDOZO CARLOS JULIÁN C/ PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales de Trámite Ordinario	14/05/2.025	Medida para mejor proveer
107771/2021	MIÑARRO AURELIANO C/ ASOCIART ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	09/06/2.025	Medida para mejor proveer

Dr. Kurten, Joaquín. Juez.-

PS19380 V16394

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

JARDINES MÁGICO UNIVERSO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado de fecha 01/11/2024, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada “JARDINES MÁGICO UNIVERSO S.R.L.”, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la calle San Luis N° 628 de la Ciudad de Posadas, Misiones.

SOCIOS: La Sra. GRISELDA ITATÍ FERNÁNDEZ, argentina, edad 38 años, estado civil divorciada, Documento Nacional de Identidad N° 32.297.600 / CUIT 27-32.297.600-9, de profesión Auxiliar de Maestra Jardinera y con domicilio en Rocamora N° 2.330, de esta Ciudad, la Sra. PAOLA MARILYN GONZÁLEZ, argentina, edad 47 años, estado civil divorciada, Documento Nacional de Identidad N° 25.767.355 / CUIT 27-25767355-9, de profesión Auxiliar de Maestra Jardinera y con domicilio en Calle 53B, Casa 9248, B° Cocomarola Este, de esta Ciudad, la Sra. VICTORIA VERÓNICA GALARZA, argentina, edad 34 años, estado civil soltera, Documento Nacional de Identidad N° 35.014.755 / CUIT 27-35014755-7, de profesión Auxiliar de Maestra Jardinera y con domicilio en calle Los Cactus 10836, B° I. Guazú, de esta Ciudad, y la Sra. GLADIS GRISELDA GONZÁLEZ, argentina, edad 42 años, estado civil casada (en primeras nupcias con Eduardo Martín Millán), Documento Nacional de Identidad N° 29.421.059 / CUIT 27-29421059-3, de profesión Auxiliar de Maestra Jardinera y con domicilio en calle Taruma, Mz. 52, Casa 03, de esta Ciudad.

PLAZO DE DURACIÓN: 50 años.

OBJETO: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, o mediante cualquier tipo de combinación societaria o de negocios, las siguientes actividades: a) Brindar asistencia personalizada, cuidar, acompañar, realizar prevención, estimulación, recreación y pre educación a personas humanas menores de edad tanto en forma domiciliaria como en espacios institucionales; b) Prestar asistencia en la alimentación, esparcimiento, toma de medicación, higiene y movilización del grupo previamente mencionado; c) Brindar los elementos básicos para la satisfacción de necesidades fisiológicas, afectivas, psicomotrices, de juego, recreación y socialización para el sano desarrollo de la infancia y su entorno; d) Organización y gestión de espacios propicios para el cuidado y la estimulación de infantes de 45 días a 3 años inclusive; e) Organización de cursos, talleres y eventos de carácter recreativo, lúdico, cultural y de aprendizaje destinados a la infancia y a las familias; f) Explotación de espacios con juegos infantiles; g) Servicios de catering para eventos infantiles; h) Explotación de espacios con juegos infantiles, servicios de catering para eventos infantiles, organización y realización de fiestas infantiles, colonias de verano, espacios de educación y entretenimiento infantil,

etc.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar todas las operaciones comerciales, sin más limitaciones que las establecidas en el Código de Comercio y en general adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes vigentes.

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Tres Millones (\$ 3.000.000), dividido en cien (100) cuotas de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) valor nominal de cada una, que los socios suscriben, quedando el capital suscrito de la siguiente manera: La Sra. GRISELDA ITATÍ FERNÁNDEZ, veinticinco (25) cuotas sociales o sea Pesos Setecientos Cincuenta Mil (\$ 750.000), la Sra. PAOLA MARILYN GONZÁLEZ, veinticinco (25) cuotas sociales o sea Pesos Setecientos Cincuenta Mil (\$ 750.000,00), la Sra. VICTORIA VERÓNICA GALARZA, veinticinco (25) cuotas sociales o sea Pesos Setecientos Cincuenta Mil (\$ 750.000,00) y la Sra. GLADIS GRISELDA GONZÁLEZ, veinticinco (25) cuotas sociales o sea Pesos Setecientos Cincuenta Mil (\$ 750.000,00). Se integra en este acto el 100% del capital suscrito en partes iguales por todos los socios.

ADMINISTRACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo del Socio Gerente, a quien se le inviste de tales funciones en el presente y podrá perfeccionarse con el otorgamiento de los Poderes Legales correspondientes. El Socio Gerente tendrá todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los Artículos 1.881° del Código Civil y 9° del Decreto-Ley 5965/63. Asimismo, no podrá comprometer la firma social en asuntos o negocios ajenos a los fines sociales, sin la autorización expresa de los demás socios. Bastará la firma del Socio Gerente, para representar a la sociedad ante los organismos y dependencias Municipales, Provinciales o Nacionales, del orden fiscal, jurídico o de cualquier otra índole creada o a crearse, que tenga relación con el giro comercial de la empresa. Los socios podrán designar a cualquier persona, socia o no, como Gerente Administrador Apoderado en quien podrán delegar las funciones otorgadas en el presente o con facultades específicas expresadas en el acto de su nombramiento y apoderamiento. El plazo de duración en el cargo del Socio Gerente tendrá vigencia mientras dure la sociedad o en su defecto por renuncia, remisión o fallecimiento. **Administradores:** Sra. PAOLA MARILYN GONZÁLEZ, Documento Nacional de Identidad N° 25.767.355 / CUIT 27-25767355-9, y con domicilio en Calle 53B, Casa 9248, B° Cocomarola Este, de esta ciudad. **Fiscalización:** Se prescinde del órgano de fiscalización.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre.- Dr. Arturo I. Valdovinos.-

PP130957 \$21.750,00 V16394

ESTABLECIMIENTO PARANAY GUAZU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: INSCRIPCIÓN TARDÍA. Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2.398, segundo piso, de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, "CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES DE ESTABLECIMIENTO PARANAY GUAZU S.R.L.".-

DOMICILIO DE LA SEDE: Lavalle 160, Montecarlo, Misiones.

CEDENTES: DANIELA BOCHERT, D.N.I. 32.607.870, CUIL 27-32607870-6, argentina nativa, nacida el 26/01/1987, quien manifiesta ser de estado civil soltera y no hallarse en unión convivencial con persona alguna, comerciante, domiciliada en Av. Paraguay S/N°, Montecarlo, Mnes.; PAMELA BOCHERT, D.N.I. 34.734.930, CUIL 27-34734930-0, argentina nativa, nacida el 10/12/1989, quien manifiesta ser de estado civil soltera y no hallarse en unión convivencial con persona alguna, comerciante, domiciliada en Avenida Paraguay S/N°, Montecarlo, Misiones.

CESIONARIOS: ALAN BOCHERT, D.N.I. 37.110.934, CUIL 20-37110934-0, argentino nativo, nacido el 29/10/1992, quien manifiesta ser de estado civil soltero y no hallarse en unión convivencial con persona alguna, comerciante, domiciliado en Avenida Paraguay S/N°, Montecarlo, Mnes., hijo de Gualterio Roberto Bochert y Graciela Margarita Arndt, y GRACIELA MARGARITA ARNDT D.N.I. 14.881.879, CUIL 27-14881879-2, argentina nativa, nacida el 06/04/1962, de apellido materno Keck, viuda de sus primeras nupcias de Gualterio Roberto Bochert, comerciante, domiciliada en Avenida Paraguay S/N°, Montecarlo, Misiones.

CUOTAS CEDIDAS: Diez mil (10.000) cuotas sociales.

CAPITAL: La composición del capital queda conformado en las siguientes proporciones: a) GRACIELA MARGARITA ARNDT la cantidad de dos mil (2.000) cuotas sociales de valor nominal Pesos Diez (\$ 10,00) cada una; y b) ALAN BOCHERT la cantidad de trece mil (13.000) cuotas sociales de valor nominal Pesos Diez (\$ 10,00) cada una.

USUFRUCTO: Nudo Propietario: ALAN BOCHERT. USUFRUCTUARIA: GRACIELA MARGARITA ARNDT. CAPITAL AFECTADO: Trece mil (13.000) cuotas sociales.- Montecarlo, Misiones, 2 de Julio de 2.025. Jorge A. Cerruto. Escribano.-

PP130961 \$7.750,00 V16394

MC CARNES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: INSCRIPCIÓN TARDÍA. Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2.398, segundo piso, de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial que, en “EXPTE. N° 796/2025 MC CARNES S.R.L. S/ MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL”.

DOMICILIO DE LA SEDE: Mariano Moreno 72, Montecarlo, Misiones.

Que por Asamblea General Ordinaria del día 16 de Diciembre de 2.024 fue aprobada la Renuncia del Gerente ERNESTO WALTERIO TRUMPP y designado para que revista el nuevo cargo el Señor LUIS ALBERTO ANDRADE, atento lo cual fue aprobado la modificación del Contrato Social en su “Cláusula Undécima”, la que queda redactada de la siguiente manera: “ARTÍCULO UNDÉCIMO: La administración de la sociedad estará a cargo de un socio, designándose en este acto al Señor LUIS ALBERTO ANDRADE, Documento Nacional de Identidad 26.358.283, quien revestirá el cargo de GERENTE y cuya firma obliga a la sociedad. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos que se refieran al objeto social, inclusive las de carácter dispositivos. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos, entre ellos operar en los Bancos Oficiales, particular o de economía mixta o entidades financieras, establecidas en el país o en el extranjero; establecer sucursales, agencias y otras especies de representación dentro y fuera del país de acuerdo a las previsiones de los Artículos 159° y 160° de la Ley 19.550, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. El Gerente está facultado para realizar cuantos más actos, trámites y diligencias fueren necesarios para el mejor logro del objeto social, siendo el detalle precedente simplemente de carácter enunciativo y no limitativo de facultades. Durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad o cada vez que por Asamblea de socios se decida el cambio, el Gerente deberá dedicar su actividad personal a los fines de la mejor explotación social”.- Como así también fue aprobada la modificación de la Sede Social, la que a partir de la presente queda fijada en Avenida El Libertador 4.800, Local 1, Galería La Pérgola, Montecarlo, Misiones.- Montecarlo, Misiones, 04 de Julio de 2.025. Jorge A. Cerruto. Escribano.-

PP130962 \$10.500,00 V16394

SANYFER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado de fecha 10 de Julio de 2.025, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada “SanyFer S.R.L.”, con domicilio en la Ciudad de Eldorado, Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social y domicilio fiscal en calle Pueyrredón 275.

SOCIOS: SANDRA ELIZABETH SILVA, argentina, D.N.I. N° 20.393.272, CUIT N° 27-20393272-9, nacida el 14 de Julio de 1.968, soltera, farmacéutica, domiciliada en calle Pueyrredón N° 275, de Eldorado, Misiones y FERNANDO AGUSTÍN FEHLAUER, argentino, D.N.I. N° 36.460.532, CUIT N° 20-36460532-4, nacido el 7 de Agosto de 1.992, soltero, farmacéutico, domiciliado en Avenida San Martín “Este” N° 1.798, de Eldorado, Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina y/o en países extranjeros, las siguientes actividades: Comercialización de Productos Farmacéuticos, de Herboristería, Perfumería y Cosmética: Compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, representación y/o cualquier otra forma de comercialización de productos farmacéuticos, medicamentos, especialidades medicinales, drogas, principios activos, productos homeopáticos, suplementos dietarios, productos biológicos, vacunas, productos de laboratorio, material descartable y todo otro producto relacionado con la salud humana, de venta libre o bajo receta, autorizados por las autoridades sanitarias competentes; también hierbas y plantas medicinales, productos botánicos, extractos vegetales, tinturas madre, aceites esenciales, esencias florales, infusiones, tés, especias, condimentos naturales, productos a base de algas, hongos comestibles y medicinales, y todo otro producto derivado de vegetales o de origen natural, destinados al bienestar, la salud natural, la alimentación y la cosmética natural, siempre que cumplan con las normativas sanitarias y de seguridad alimentaria vigentes; suplementos dietarios a base de hierbas, vitaminas, minerales, aminoácidos y otros nutrientes; productos de perfumería, cosméticos, productos de tocador,

productos de higiene personal, artículos de belleza, productos para el cuidado capilar y corporal, fragancias y todo otro producto relacionado con la estética y el cuidado personal; productos de tocador, pañales, toallitas húmedas, fórmulas infantiles, productos de puericultura y todo otro artículo destinado al cuidado e higiene de bebés y niños; productos ortopédicos, de rehabilitación, material médico-quirúrgico, instrumental médico, equipos médicos y afines; prestación de servicios de asesoramiento, consultoría, capacitación y gestión relacionados con la comercialización, distribución y logística de los productos mencionados; realización de investigaciones de mercado, estudios de viabilidad y desarrollo de estrategias comerciales; explotación de franquicias y licencias; creación y explotación de plataformas digitales que tiendan a optimizar la comercialización y distribución de los productos enunciados; y toda otra actividad afin al objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir bienes y derechos, contraer obligaciones, celebrar contratos, y realizar todos los actos, operaciones y negocios que sean requeridos para el cumplimiento del objeto social.

CAPITAL: \$ 15.000.000 divididos en mil quinientas (1.500) cuotas sociales de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) valor nominal cada una, y un voto cada una, suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: SANDRA ELIZABETH SILVA 1.050 cuotas y FERNANDO AGUSTÍN FEHLAUER 450 cuotas. El capital se integra en dinero efectivo en un 26%.

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad será ejercida por uno o más Gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual e indistinta, con mandato por tiempo indeterminado. Administradora: Gerente: Se designa a la Socia SANDRA ELIZABETH SILVA. Fiscalización: Se prescinde del órgano de fiscalización. **CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO:** 30 de Noviembre de cada año.- Sandra Elizabeth Silva. Socia Gerente.-

PP130969 \$14.250,00 V16394

TERRA MATE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado de fecha 10/07/2.025 de la certificación de firmas realizada por Escribano Público Runge Alicia Esther Registro N° 178 de Aristóbulo del Valle, Misiones, se constituyó la sociedad "TERRA MATE S.R.L.", con domicilio en la Jurisdicción de Aristóbulo del Valle, Departamento Caiguás, Provincia de Misiones, y social, legal, fiscal y administrativa en Av. Las Américas S/N°, Lote Z 1 de la Localidad de Aristóbulo del Valle.

SOCIOS: ZINK PATRICIA MARIELA, D.N.I. N° 30.752.676, CUIT N° 27-30752676-5, de nacionalidad argentina, nacida el 31 de Enero de 1.984, de profesión comerciante, soltera, domiciliada en Lote 157, Secc. IV de la Localidad de Salto Encantado, Departamento Caiguás, Provincia de Misiones, y JACOVOSKI KEVIN IVÁN, D.N.I. N° 37.468.689, CUIL N° 20-37468689-6, de nacionalidad argentina, nacido el 22 de Septiembre de 1.993, de profesión empleado, soltero, domiciliado en Lote 157, Secc. IV de la Localidad de Salto Encantado, Departamento Caiguás, Provincia de Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: 77 (setenta y siete) años.

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: I) AGROPECUARIA: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, de predios propios o de terceros. II) INDUSTRIAL: Mediante la producción, elaboración, transformación y prefabricación de materias primas en productos y subproductos. III) COMERCIAL: Compraventa, locación, consignación, importación, exportación y distribución de bienes de uso, bienes de capital, bienes de cambio y materia prima de cualquier naturaleza. IV) INMOBILIARIO: Mediante la administración, compra-venta y arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales. V) SERVICIOS: Mantenimiento y limpieza de instalaciones industriales y agropecuarias, Actividades relacionadas con el transporte de personas y de cargas, servicios en general.

CAPITAL: El capital social es de Pesos Diez Millones (\$ 10.000.000,00), representado por 10.000 (diez mil) cuotas sociales de valor nominal \$ 1.000 (Mil Pesos) cada una, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente manera: a) ZINK PATRICIA MARIELA suscribe 8.000 (ocho mil) cuotas, equivalentes a \$ 8.000.000,00 (Pesos Ocho Millones); b) JACOVOSKI KEVIN IVÁN suscribe 2.000 (dos mil) cuotas, equivalentes a \$ 2.000.000,00 (Pesos Dos Millones). Los socios integran en este acto el 25% del Capital Social, equivalente a \$ 2.500.000 (Dos Millones Quinientos Mil Pesos), en efectivo, en proporción de su participación. El saldo restante de \$ 7.500.000 será integrado dentro del plazo de dos (2) años, conforme al Artículo 152° de la Ley N° 19.550.

ADMINISTRACIÓN: Se designa en este acto como Socia Gerente a la Srita. ZINK PATRICIA MARIELA, D.N.I. N° 30.752.676, domiciliada en Lote 157, Secc. IV de la Localidad de Salto Encantado, Departamento Caiguás, Provincia

de Misiones. Fiscalización: Se prescinde del órgano de fiscalización, la fiscalización de las operaciones podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Mayo de cada año.- Zink Patricia Mariela, Socio Gerente. Jacovoski Kevin Iván, Socio.-

PP130970 \$11.500,00 V16394

AUTOSERVICIO DOÑA LUCÍA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: FE DE ERRATAS. ACTA DE REUNIÓN DE ACCIONISTAS-ADDENDA. Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, segundo piso de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial en el "EXPTE. N° 786/2.025.

En la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones el día 11 de Junio de 2.025, siendo las 16:00 horas, se constituye en la sede social sito en Coronel López N° 3.030, quienes suscriben, accionistas de AUTOSERVICIO DOÑA LUCÍA S.A.S. (en formación) se reúnen en los términos del Art. 237° in fine de la Ley 19.550 bajo el régimen de unanimidad para tratar el siguiente orden del día: Primero: Designación de los accionistas que suscribirán el Acta.- Segundo: "Tratar las observaciones formuladas por la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público, en el trámite de inscripción de la sociedad".- Se trata el Punto Primero del orden del día y se aprueba que ambos socios suscriban la presente a efectos de acreditar el carácter unánime de la reunión. Se trata el Punto Segundo del orden del día. El accionista VÍCTOR DANIEL RAMÍREZ señala que el organismo registral observó lo referido a la adecuación del monto nominal del capital social en el contrato de constitución. A tal efecto mociona el accionista MAURO DIONISIO RAMÍREZ modificar el Artículo Cuarto del Contrato Social constitutivo de la firma AUTOSERVICIO DOÑA LUCÍA S.A.S., para que a partir de la fecha queden redactadas de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO. CAPITAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Seiscientos Cuarenta Mil (\$ 640.000,00) representado por 640 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Mil Pesos (\$ 1.000), con derecho a un voto por acción. El capital podrá ser aumentado en cualquier momento por decisión de reunión de socios. Cuando el aumento de capital sea menor al cincuenta por ciento (50%) del capital social inscripto no se requerirá publicidad ni inscripción de la reunión de socios que así lo dispone. Las acciones correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, nominativas no endosables o escriturales, a valor nominal o con prima de emisión, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a 1 voto. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el Art. 244°, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sin perjuicio de asistir a las reuniones de socios con voz. Los títulos representativos de las acciones, así como los certificados provisorios que se emitan, contendrán las menciones de los Artículos 211° y 212° de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción.- 2. CAPITAL SOCIAL. Suscripción: Los socios suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: El Señor MAURO DIONISIO RAMÍREZ suscribe la cantidad de trescientas cincuenta y dos (352) acciones nominativas no endosables, de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y el Sr. VÍCTOR DANIEL RAMÍREZ suscribe la cantidad de doscientas ochenta y ocho (288) acciones nominativas no endosables, de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una y con un derecho a un voto por acción. Integración: El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante comprobante de Depósito en el Banco de la Nación Argentina debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad".- Puesta a consideración la moción del accionista MAURO DIONISIO RAMÍREZ, la misma resulta aprobada por unanimidad. No siendo para más, se da por finalizada la presente reunión pudiendo el administrador y/o las personas autorizadas en el instrumento constitutivo continuar los trámites de inscripción pertinentes.- Mauro Dionisio Ramírez. Administrador.-

PP130979 \$17.500,00 V16394

ALGRANO KELUJO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CESIÓN DE ACCIONES. En la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los 14 días del mes de Febrero de 2.025, Don JOSÉ LUIS KESSLER, titular del D.N.I. N° 28.320.823, CUIT N° 20-28320823-1, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de Julio de 1.980, estado civil separado de hecho, de profesión Comerciante, con domicilio en

la Av. Quaranta 4.143 de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones y Sra. NORMA GRACIELA ÁLVEZ, titular del D.N.I. N° 25.522.346, CUIT N° 27-25522346-7, de nacionalidad argentina, nacida el 09 de Febrero 1.977, estado civil soltera, de profesión Comerciante, con domicilio en la Calle Noventa y Siete N° 5.715, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones; convienen en celebrar un Contrato de Cesión de Acciones de la firma "ALGRANO_KELUJO S.A.S.", con domicilio legal en Av. Santa Cruz N° 4.823 de la Ciudad de Posadas, acreditando la existencia de la sociedad con el contrato constitutivo efectuado por instrumento privado con firmas certificadas de fecha 24 de Abril del 2.023, el que se encuentra inscripto en la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones bajo el N° S.A.S. 351 de Sociedades por Acciones Simplificadas y protocolizada en folio 371/378 del Libro N° 2, año 2.023, con fecha 01 de Junio del año 2.023, en los siguientes términos:

PRIMERO: El Señor JOSÉ LUIS KESSLER, titular del D.N.I. N° 28.320.823, CUIT N° 20-28320823-1 CEDE en forma onerosa la totalidad de sus acciones de capital, que ascienden a ochenta mil trescientos cuarenta y dos (80.342) acciones de Pesos Uno (\$ 1,00) cada una, sumando un total de Pesos Ochenta Mil Trescientos Cuarenta y Dos (\$ 80.342,00) del capital social que tiene en la firma arriba mencionada, el 20% equivalente a 16.068 cuotas sociales de Pesos Uno (\$ 1,00) sumando un total de Dieciséis Mil Sesenta y Ocho (\$ 16.068,00) a la Sra. ÁLVEZ GLADYS ESTHER, Documento Nacional de Identidad N° 32.182.417, CUIT N° 27-32182417-5, y el 80% equivalente a 64.274 acciones de Pesos Uno (\$ 1,00) sumando un total de Pesos Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta y Cuatro (\$ 64.274,00) a la Sra. NORMA GRACIELA ÁLVEZ, titular del D.N.I. N° 25.522.346, CUIT N° 27-25522346-7. Por tal motivo, en este acto el Señor JOSÉ LUIS KESSLER CEDE la totalidad de sus derechos que tenía sobre las acciones de capital transferidas, declarando que no quedan derechos a dividendos pendientes de pago, y que no existe crédito pendiente a favor del cedente en la sociedad al día de la fecha.

SEGUNDO: El CEDENTE declara bajo juramento que no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes.

TERCERO: En virtud de la CESIÓN, el Señor JOSÉ LUIS KESSLER queda desvinculado de la sociedad, declarando que no tiene reclamo alguno que formular a la misma.

CUARTO: Los CESIONARIOS Sra. ÁLVEZ NORMA GRACIELA y Sra. ÁLVEZ GLADYS ESTHER ACEPTAN la presente CESIÓN DE CUOTAS y abonarán íntegramente en dinero en efectivo la totalidad de las cuotas cedidas, sirviendo el presente de suficiente recibo. Asimismo, relevan al CEDENTE de toda obligación presente o futura relacionada con la sociedad, quedando la misma conformada de la siguiente manera: Sra. ÁLVEZ NORMA GRACIELA el noventa por ciento (90%) del capital social representados en ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos dieciséis (144.616) acciones de Pesos Cien (\$ 1,00) cada una, sumando un total de Pesos Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Dieciséis (\$ 144.616,00) y Sra. ÁLVEZ GLADYS ESTHER el diez por ciento (10%) del capital social representados en dieciséis mil sesenta y ocho (16.068) acciones de Pesos Cien (\$ 1,00) cada una, sumando un total de Pesos Dieciséis Mil Sesenta y Ocho (\$ 16.068,00).-

Se firman 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su encabezamiento. Gabriela Alejandra Schirmer. Notaria.-

PP130981 \$15.250,00 V16394

URUTAN MEDIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado, de fecha 01 de Julio de 2.025 de la certificación de firmas realizada por Escribano Público se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "URUTAN MEDIA S.A.S.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la calle Zapiola 119.

SOCIOS: PABLO MARTÍN VELÁZQUEZ, D.N.I. N° 31.471.325, CUIT N° 20-31471325-8, de nacionalidad argentina, nacido el 26/04/1.985, profesión Abogado, estado civil soltero, con domicilio en calle Zapiola 119, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, Don CHINI ALEJANDRO HERNÁN, D.N.I. N° 33.735.619, CUIT N° 20-33735619-3, de nacionalidad argentina, nacido el 24/05/1.988, estado civil casado en primeras nupcias con Piotrowski Vianela Egle, D.N.I. N° 40.898.077, CUIT N° 24-40898077-8, de profesión Tec. Ciencia Política y Administración Gubernamental, domicilio calle los Geranios, Casa N° 10.625 de la Ciudad de Posadas, Misiones y Don VILLALBA BRYAN JUAN PABLO, titular del D.N.I. N° 39.723.525, CUIT N° 20-3923525-5, de nacionalidad argentina, nacido 29/06/1.996, estado civil soltero, de profesión Abogado, con domicilio en Calle 132A N° 3.810 de la Ciudad de Posadas, Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: 10 años.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Radiodifusión y medios: La operación, gestión, producción, transmisión, programación y comercialización de emisoras de radio en frecuencia modulada (FM), AM, radio digital y por internet, así como la generación de contenido para plataformas de streaming y otros medios de comunicación, sean estos analógicos o digitales. Producción audiovisual y multimedia: La producción, edición, postproducción, distribución, exhibición y comercialización de contenidos audiovisuales, cinematográficos, televisivos, radiales, gráficos, fotográficos y multimedia, en cualquier formato y soporte. Publicidad y marketing: La prestación de servicios de publicidad, comunicación institucional y empresarial, marketing digital y tradicional, diseño gráfico, campañas promocionales, branding, desarrollo de identidad visual, comercialización de espacios publicitarios en medios tradicionales y digitales, y asesoramiento en posicionamiento de marcas, productos y servicios. Comunicación digital y medios online: La gestión, desarrollo, diseño, operación y administración de medios digitales, portales web, sitios de noticias, blogs, plataformas digitales y redes sociales, incluyendo la producción y monetización de contenidos en dichos medios. Representación artística y management: La representación, promoción y contratación de artistas, intérpretes, influencers, conductores, comunicadores, talentos y profesionales del arte y la comunicación, incluyendo su gestión de agenda, difusión y posicionamiento. Formación, capacitación y asesoramiento: La organización, dictado y comercialización de cursos, talleres, capacitaciones, seminarios y actividades formativas en las áreas de comunicación, periodismo, producción audiovisual, marketing, publicidad, medios digitales, arte, redes sociales y disciplinas afines; así como la prestación de servicios de asesoría y consultoría en dichas áreas. Organización de eventos: La producción, organización, realización y logística de eventos corporativos, sociales, culturales, académicos, artísticos y promocionales, tanto presenciales como virtuales. Propiedad intelectual: El registro, administración, gestión, licencia, cesión, explotación y comercialización de derechos de propiedad intelectual e industrial sobre contenidos producidos, marcas, obras artísticas, literarias, audiovisuales, musicales o digitales, ya sean propios o de terceros. Equipamiento técnico: La compra, venta, alquiler, importación, exportación y comercialización de equipos técnicos, electrónicos y tecnológicos relacionados con la producción audiovisual, radial, fotográfica, publicitaria y de comunicación. Actividades conexas: Podrá asimismo realizar cualquier otra actividad lícita que sea complementaria, conexas o relacionada con las actividades antes detalladas. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que sean necesarios o convenientes, incluyendo operaciones civiles, comerciales, financieras, mobiliarias e inmobiliarias, y podrá participar en otras sociedades o emprendimientos, tanto en el país como en el exterior.

CAPITAL: \$ 650.100, dividido por 100 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 6.501 y un voto cada una, suscriptas por VELÁZQUEZ PABLO MARTÍN, y cantidad de 34 acciones ordinarias nominativas no endosables, CHINI ALEJANDRO HERNÁN la cantidad de 33 acciones ordinarias nominativas no endosables, VILLALBA BRYAN JUAN PABLO la cantidad de 33 acciones nominativas no endosables. El capital se integra en dinero en efectivo por valor de \$ 163.000.

ADMINISTRACIÓN: Plural, duración 10 años. Administradores: Administrador Titular: Don CHINI ALEJANDRO HERNÁN, D.N.I. N° 33.735.619 CUIT N° 20-33735619-3, Administrador Suplente: Don VILLALBA BRYAN JUAN PABLO, titular del D.N.I. N° 39.723.525, indicando domicilio especial en calle Zapiola 119, de la Ciudad de Posadas, Misiones. Fiscalización: Se prescinde del órgano de fiscalización.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Agosto.- Chini Alejandro Hernán. Administrador.-

PP130985 \$16.250,00 V16394

LOS FERRER SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: MODIFICACIÓN DE DOMICILIO. Se hace saber que por instrumento privado de fecha 16 de Abril de 2.025, los socios MATÍAS GASTÓN FERRER, titular del D.N.I. N° 31.909.587, CUIT N° 20-31909587-0, y LAURA GRAZIELLA MANCUELLO, titular del D.N.I. N° 28.247.895, CUIT N° 27-28247895-7, en su carácter de únicos socios y titulares del 100% del capital social de LOS FERRER S.A.S., CUIT N° 30-71818962-0, resolvieron modificar el domicilio social, fiscal, real, legal, comercial y tributario de la sociedad. En consecuencia, LOS FERRER S.A.S. traslada su domicilio desde calle Ayacucho N° 1.376, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, al nuevo domicilio ubicado en calle Colón N° 1.938, Planta Baja, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones. Lo que se publica a los efectos legales correspondientes.- García Daniel Ricardo. Autorizado.-

PP130991 \$3.000,00 V16394

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE N° 107708/2.023 LÓPEZ FELIPE LISANDRO S/ HURTO CON ESCALAMIENTO”, NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 11 de Junio de 2.025.- ...AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada en favor de LÓPEZ FELIPE LISANDRO por el delito de HURTO CON ESCALAMIENTO (Art. 163° Inc. 4 del C. Penal).- 2) HÁGASE comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a CRISTALDO CRISTIAN ALEJANDRO a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3) REQUIÉRASE planilla de antecedentes actualizada del imputado al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.- 4) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese Notifíquese”.- Dra. Marcela Alejandra. Leiva. Juez. Zdanowicz Gastón Joel. Secretario.-

SC21541 E16391 V16395

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 47524/2.017 caratulado: BRITIZ JULIO SAÚL S/ LESIONES GRAVES CULPOSA, AGRAVADAS POR LA CONDUCCIÓN IMPRUDENTE DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de tres días consecutivos, a BRITIZ JULIO SAÚL, D.N.I. N° 34.450.531, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 22 de Abril del 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECRETAR EXTINGUIDA la Acción Penal con respecto a BRITIZ JULIO SAÚL en la presente causa N° 47524/2.017 caratulada: “BRITIZ JULIO SAÚL S/ LESIONES GRAVES CULPOSA, AGRAVADAS POR LA CONDUCCIÓN IMPRUDENTE DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR”, registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primer Circunscripción Judicial (causa origen N° 47524/2.017, registro del Juzgado de Instrucción N° 6, Posadas, Sec. N° 1) y en consecuencia SOBRESERLO del delito de LESIONES GRAVES CULPOSAS AGRAVADAS POR LA CONDUCCIÓN IMPRUDENTE DE UN VEHÍCULO

AUTOMOTOR (Art. 94° bis del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340°, Inc. “d” del C.P.P. y Art. 76° ter, Párr. 4 del C.P.A. -probation-; sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 30 de Junio del 2.025. Notifíquese. Oficiése”.- Dr. César Jiménez. Juez. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC21547 E16392 V16394

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 45179/2.021 caratulado: ELIZONDO DIEGO VICTORIANO S/ LESIONES”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a ELIZONDO DIEGO VICTORIANO, D.N.I. N° 38.380.648, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 03 de Julio del 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a ELIZONDO DIEGO VICTORIANO, en la presente causa N° 45179/2.021 Caratulada: “ELIZONDO DIEGO VICTORIANO S/ LESIONES” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa origen N° 45179/2021, registro del Juzgado de Instrucción N° 1, Posadas, Sec. N° 1); y en consecuencia SOBRESERLO del delito de LESIONES LEVES, (Art. 89° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 03 de Julio del 2.025.- ...Notifíquese de la presente resolución a través del Boletín Oficial por el término de 3 días. OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC21548 E16392 V16396

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaria Civil y Comercial a mi cargo, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2° piso de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 17093/2.025 BORDIN MARIO ENRIQUE S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de BORDIN MARIO ENRIQUE D.N.I. N° 11.199.532, mediante edicto que se publicará por el tér-

mino de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 03 de Julio de 2.025. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP130907 \$9.750,00 E16392 V16394

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Categoría de Itaembé Mini, Posadas, sito en Av. 147 S/N°, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores de Sra. RODRÍGUEZ BASILIA D.N.I. N° 1.461.419 y del Sr. VERÓN TOMÁS AQUINO D.N.I. N° 1.654.557 en autos “EXPTE. N° 66824/2.023 VERÓN TOMÁS AQUINO Y RODRÍGUEZ BASILIA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de difusión local. Posadas, Misiones, 26 de Junio del 2.025. Dr. Daniel Angler Rodrigues. Secretario.-

PP130910 \$7.500,00 E16392 V16394

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, Secretaria N° 1, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, P.B., de la Ciudad de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por 30 (treinta) días a los herederos y/o acreedores del Sr. VALLEJOS RAÚL REMIGIO D.N.I. N° 7.543.021, a fin de que comparezcan a estar a derecho, en autos caratulados “EXPTE. N° 8270/2.025 VALLEJOS RAÚL REMIGIO S/ SUCESORIO”. Publíquese edicto citatorio durante tres (3) días. Posadas, Misiones, 27 de Junio de 2.025. Dra. Sonia A. Martínez. Secretaria.-

PP130911 \$7.500,00 E16392 V16394

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Familia, de la Quinta Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaria N° 2, sito en calle Ricardo Balbín esq. Juan XXIII, P.B., de la Ciudad de San Vicente, Misiones, en autos “EXPTE. N° 55623/2.025 ADAMS DERCY LUIS S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante ADAMS LUIS DERCY, D.N.I. N° 14.759.135. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de mayor circulación. San Vicente, Misiones, 07 de Julio del 2.025. Kramer Valeria Soledad. Secretaria.-

PP130921 \$7.500,00 E16392 V16394

EDICTO: El Juzgado de Paz, sito en San Martín 1.050, (Centro Cívico) de la Localidad de San Ignacio, Departamento de San Ignacio, Provincia de Misiones, a cargo del Juez de Paz Dr. Medina Francisco Aníbal, Secretaría

Dos, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 34834/2.025 INFULESKI ALEJANDRO BOLES LAO, INFULESKI ERNESTO JUAN Y TOTH SABINA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días de la última publicación, a que comparezcan a estar a derecho, herederos y acreedores de quienes en vida fueran los Sres. INFULESKI ALEJANDRO BOLES LAO D.N.I. N° 2.587.88, la Sra. TOTH SABINA D.N.I. N° 6.838.449 y el Sr. INFULESKI JUAN ERNESTO D.N.I. N° 6.153.312. Publíquese edicto por tres (03) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y en un diario local de amplia circulación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al proceso a hacer valer sus derechos. San Ignacio, Misiones, 03 de Junio de 2.025. Bandendorpe Ubaldo Héctor Oscar. Secretario.-

PP130923 \$12.000,00 E16392 V16394

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja de la Ciudad de Posadas, en autos “EXPTE. N° 174403/2.024 FORC S.R.L. S/ PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO”, COMUNICA que ha fijado el día martes 2 de Septiembre de 2.025 como fecha límite hasta la cual los acreedores de FORC S.R.L. CUIT 30-70953242-8 deberán presentar los pedidos de verificación ante la Síndico CPN MARÍA ALEJANDRA B. YURKEVICH en el domicilio sito en Bolívar 1.278 de Posadas. Publíquese por 5 (cinco) días. Posadas, Misiones, 07 de Julio de 2.025. Roberto D. Godoy Arigossi. Secretario.-

PP130924 \$13.750,00 E16392 V16396

EDICTO: La AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO CITA por diez (10) días a parientes del agente fallecido ROLÓN JOSÉ DOMINGO, D.N.I. N° 18.104.907, alcanzados por el beneficio establecido en el Artículo 173° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/92 Laudo N° 16/92 (T.O. Resolución S.T. N° 924/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en sede de la Aduana de Iguazú sita en Av. Hipólito Yrigoyen 851 de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones. Asimismo, quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte del agente fallecido deberán presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente aportando la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con el agente fallecido y, en caso de corresponder, la declaratoria de herederos. Hernán V. De Cascia Ríos. Administrador.-

PP130933 \$12.000,00 E16392 V16394

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN de la Provincia de Misiones. VISTO: “EXPEDIENTE. N° 5557-213-E-20- ESCUELA PROVINCIAL N° 281- Solicitud- SITUACIÓN PLANTEADA CON DOC. CARDOZO, LUCAS”; CONSIDERANDO: QUE, el expediente de la referencia se inicia con Nota de elevación de la Disposición N° 05/19 y de Actas Labradas en relación a la situación planteada con el Maestro de Grado Suplente CARDOZO LUCAS EMANUEL, D.N.I. N° 38.188.176, remitida por la Supervisora Escolar Sra. Clara Alicia Koch a la Dirección de Educación Primaria; QUE, en las actas que se agregan desde fojas 04 hasta fojas 15, se hace constar que las madres de dos alumnos concurren al establecimiento escolar manifestando que el Maestro LUCAS CARDOZO que estaba a cargo del 7° “B” les hablaba de Sexo con palabras obscenas, haciendo comentarios íntimos y sexuales a sus alumnas, utilizando términos inapropiados; que en una oportunidad habría exhibido un video pornográfico a sus alumnos varones y que se colocaba al nivel de los niños jugando con ellos a “Verdad o Reto”; QUE, la Sra. Supervisora hace constar que al entrevistar a los alumnos estos relataron que con el profesor conversaron de temas sexuales, que él nunca les miró en el baño, ni les tocó ni acarició. Al ser consultado el alumno de 6° grado que había hecho referencia a un video a su compañera, el mismo afirmó que sí, que el profesor les mostró de una computadora a todos los varones una película pornográfica. Los demás chicos en cambio negaron que esto haya sucedido; QUE, al tomar conocimiento de todo lo actuado, el Docente CARDOZO, LUCAS EMANUEL niega la veracidad de todo lo que allí se le acusa y acuerda con el plantel Directivo de la Institución que cumplirá sus funciones en el Turno Mañana evitando de esa manera cruzarse con los chicos del Turno Tarde; QUE, la Sra. NORMA SOSA se presenta a la institución para expresar que su hija, alumna de 7° “B” tiene miedo de asistir a clases porque no quería cruzarse con el maestro LUCAS CARDOZO. Al tomar conocimiento de las medidas que se tomaran con respecto al docente, la tutora considera que no le parece correcto que Cardozo continúe ejerciendo en la escuela; QUE, a partir del 01 de Agosto de 2.019, no se otorga la continuidad laboral al Sr. CARDOZO, LUCAS EMANUEL en el cargo de Maestro de Grado Suplente de la Escuela Provincial N° 281 y, al consultar en el Sistema de Administración de la Gestión Educativa (SAGE), se corrobora que el citado no presenta servicios educativos activos a la fecha; QUE, por dictamen 1112/19 de la Dirección de Asuntos Legales, se remiten las actuaciones, vía Dirección de Educación Primaria, a la Supervisora Escolar Sra. Clara Alicia Koch a fin de que la misma exprese si la situación planteada se ha solucionado con las medidas y sanciones que se han tomado o si considera que se ame-

rita la realización de un Sumario Administrativo; QUE, la Supervisora Escolar Sra. Clara Alicia Koch informa que desde un primer momento solicitaron, junto a la Directora de la Institución la Sra. Lorenzetti, Estela Maura, asesoramiento al Defensor Oficial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Dr. Luis Nolberto Acosta quien dio participación al Juzgado de Instrucción N° 5 desde donde se solicitó el Listado de alumnos del Séptimo “B”, se citó a todos los padres y/o tutores y se tomaron declaraciones a tres niños a través de Cámara Gesell con información reservada; QUE, el Juzgado de Instrucción N° 5 de la Localidad de Leandro N. Alem, informa que ante esa Magistratura se tramita el “EXPEDIENTE 104884/2019- AGENTE FISCAL N° 5 S/ ELEVA DENUNCIA DEL DEFENSOR OFICIAL, DR. ACOSTA LUIS N.”, donde se atribuye al ciudadano CARDOZO, LUCAS EMANUEL la responsabilidad penal por el delito de Corrupción de Menores; QUE, por Dictamen N° 295/20 la Instrucción solicita al Consejo General de Educación ordene la Instrucción de un Sumario Administrativo al Sr. CARDOZO LUCAS EMANUEL, D.N.I. N° 38.188.176, debido a la Gravedad de los hechos que se le atribuyen, pese a que el mismo no registraba servicios activos en el Consejo General de Educación; QUE, por Resolución 7619 del 19 de Diciembre de 2.022, se ordena la Instrucción de un Sumario Administrativo al Sr. CARDOZO LUCAS EMANUEL, D.N.I. N° 38.188.176; QUE, el 31 de Marzo de 2.023 brinda declaración Indagatoria el Sr. CARDOZO, LUCAS EMANUEL; QUE, se solicitaron distintos Informes al Juzgado de Instrucción en el cual se tramita la causa que dio origen a estas actuaciones sobre el estado de la Causa y la Situación Procesal del Docente; QUE, se agrega a fojas 57 Oficio del Juzgado de Instrucción N° 5 de la Localidad de Leandro N. Alem, informando el estado de la causa; QUE, se citan a prestar declaración testimonial a la Sra. Directora de la Escuela Provincial N° 281, Estela Maura Lorenzetti, a su Vicedirectora la Sra. Sonia Alicia Sandri y a la Sra. Norma Sosa tutora de una alumna de la Institución; QUE, el 28 de Octubre de 2.024, se presentan a prestar declaración testimonial ante la Instrucción la actual Directora de la Escuela Provincial N° 281 la Sra. Sonia Alicia Sandri y a la Sra. Norma Rosana Sosa madre de una de las alumnas que fue citada a prestar declaración en Cámara Gesell, agregándose las actas de las audiencias a fojas 69 a 71; QUE, visto el estado actual de las actuaciones, que el Sr. CARDOZO LUCAS EMANUEL, D.N.I. N° 38.188.176 no registra servicios activos, no es agente dependiente del Consejo General de Educación; QUE, tanto los derechos, deberes y las sanciones enumeradas en la Ley VI-N° 6 de D.J. están previstas para los agentes activos dependientes del Organismo; QUE, por Dictamen 1794/24 de la Dirección

de Asuntos Legales, se remiten estas actuaciones al Honorable Consejo General de Educación a fin ordene el CIERRE DEL PRESENTE SUMARIO ADMINISTRATIVO, reservando las actuaciones como antecedente en el Departamento Despacho, hasta tanto el Sr. CARDOZO LUCAS EMANUEL, D.N.I. N° 38.188.176, solicite ser designado nuevamente en cargos y/u horas docentes, previa reapertura del Sumario Administrativo, lo que deberá ser evaluado por el Honorable Consejo, previo Dictamen de la Junta de Clasificación y Disciplina; QUE, en el mismo dictamen, se considera necesario que el Cuerpo Colegiado notifique a la Junta de Clasificación y Disciplina y a la Prosecretaría del Consejo General de Educación para que vía las Secretarías Escolares arbitren las medidas necesaria que eviten la designación del SR CARDOZO LUCAS EMANUEL, D.N.I. N° 38.188.176, en horas y/o cargos dependientes del Consejo General de Educación, hasta que el mismo, previa solicitud de reapertura del Sumario Administrativo, fuere autorizado por el Cuerpo Colegiado o notifique al Organismo su SOBRESEIMIENTO TOTAL, o su ABSOLUCIÓN en JUICIO; en el Expediente identificado como “N° 104884/2019 AGENTE FISCAL N° 5 S/ ELEVA DENUNCIA DEL DEFENSOR OFICIAL, DR. ACOSTA LUIS N.”, de trámite por ante el Juzgado de Instrucción N° 5 de la Segunda Circunscripción Judicial, Leandro N. Alem; QUE, en sesión del 03 de Diciembre de 2.024, el Honorable Consejo General de Educación tomó conocimiento del expediente y resolvió aprobar el Dictamen N° 1794/24 de esa Dirección, obrante a fojas 74/75, en lo referente al Docente CARDOZO, LUCAS EMANUEL, D.N.I. N° 38.188.176; QUE, resulta necesario el dictado del Instrumento Legal correspondiente. POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO y cerrar el presente Sumario Administrativo, reservando las actuaciones como antecedente en el Departamento Despacho, hasta tanto el Sr. CARDOZO LUCAS EMANUEL, D.N.I. N° 38.188.176, solicite ser designado nuevamente en cargos y/u horas docentes, previa reapertura del expediente, lo que deberá ser evaluado por el Honorable Consejo, previo Dictamen de la Junta de Clasificación y Disciplina.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Junta de Clasificación y Disciplina y a la Prosecretaría del Consejo General de Educación que arbitren los medios necesario, vía las Secretarías Escolares, y eviten la designación del SR CARDOZO LUCAS EMANUEL, D.N.I. N° 38.188.176, en horas y/o cargos dependientes del Consejo General de Educación, hasta que el mismo, previa solicitud de reapertura del Sumario Administrativo, fuere autorizado por el Cuerpo Colegiado.- ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente instrumento de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 82° y ss. de la Ley

I-N° 89 del Digesto Jurídico.- ARTÍCULO 4°.- De Forma- Fdo. Francisco Ángel Carosini, Secretario General, Consejo General de Educación, Provincia de Misiones. Daniela Cristina López, Directora General, Consejo General de Educación, Provincia de Misiones. “QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO”.-

SC21549 E16393 V16395

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN de la Provincia de Misiones. VISTO: “EXPEDIENTE N° 5557-574-D-2024 - DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES - Elevación - S/ SITUACIÓN PLANTEADA ENTRE DOCENTES ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO N° 3”.- CONSIDERANDO: QUE, este expediente se inicia con DENUNCIA ADMINISTRATIVA realizada por el Sr. CARVALLO, NELSON ENRIQUE, D.N.I. N° 23.785.535, Preceptor de la Escuela de Comercio N° 3 de la Localidad de Apóstoles contra su colega, la Sra. MARÍA NATIVIDAD RIVAS; QUE, en la denuncia, expresó que desde que la Sra. Rivas comenzó a trabajar en el Turno Mañana de la institución tuvo problemas con todos los preceptores; QUE, la Sra. Rivas acusó a la Sra. Moraez Claudia, D.N.I. N° 17.417.993 de golpearla en un hombro, durante un PEI, y de maltratarla y al Sr. Carvallo de acosarla sexualmente; QUE, como consecuencia de las acusaciones realizadas por la Sra. Rivas, la ex Directora de la Institución, la Sra. Juana Teleban, realizó una investigación, tomó declaraciones a todos los colegas, descartó las denuncias de Rivas y reunió a las dos partes, les hizo firmar un acta en la cual se comprometieran a trabajar en buenos términos y en un buen ambiente; QUE, a pesar del compromiso asumido, la Sra. Rivas, continuó calumniando, difamando e injuriando cotidianamente al Sr. Carvallo y le envió una Carta Documento acusando al Sr. Carvallo de acosarla; QUE, el Sr. Carvallo, contestó esa Carta Documento y expresa que la situación es exactamente al revés, que es la Sra. Rivas quien realiza los acosos y provocaciones y que se le tira encima buscando contacto físico. Para dar constancia de ello, ofrece como testigos a sus compañeros de trabajo; QUE, además de lo expuesto, la Sra. Rivas provoca a otros preceptores como el Sr. Gabriel Boichuk y la Sra. Roxana Melnechenko; graba y filma, sin autorización, a quienes comparten con ella el espacio de trabajo y luego envía todo a la Directora. Por último expresa que acusó a los demás preceptores de no saber trabajar, en el grupo de Whatsapp de la Institución; QUE, el Sr. Carvallo, adjuntó a su Denuncia Administrativa la siguiente documentación: 1) Nota Presentada por la Sra. Rivas María Natividad el 16 de Agosto de 2.019 y de Actas Institucionales en ocho (8) fojas; 2) Nota presentada por la Sra. Rivas María Natividad en dos (2) fojas; 3) Copia de Exposición N° 447/24 realizada por el Sr. Nel-

son Enrique Carvallo; 4) Nota presentada por los preceptores a la Sra. Directora, Alicia Burzminski, en una (1) foja; 5) Copia de la Exposición N° 462/24 realizada por el Sr. Nelson Enrique Carvallo en una (1) foja; 6) Copia de Nota elevada a la Sra. Directora de la Escuela Normal N° 3 por el Sr. Nelson Enrique Carvallo el 8 de Agosto de 2.024 adjunta copia de dos Cartas Documentos en tres (3) fojas; 7) Copia de Notas presentada a la Auditora del Consejo General de Educación en tres (3) fojas; QUE, la Instrucción remite las actuaciones, con Dictamen N° 1291/24, a la Dirección de Educación Secundaria, para que vía la Supervisión Escolar correspondiente realice un informe circunstanciado agregue toda la documentación relacionada a los hechos denunciados, comunique las medidas que desde la Dirección o desde la Supervisión se tomaron; HACIÉNDOLE SABER que posee facultades de ley en caso de necesitar adoptar las medidas útiles y necesarias. Una vez cumplido remita nuevamente a este Departamento Sumarios para emitir un nuevo Dictamen Legal; QUE, la Supervisora de la Regional I, Profesora Carmen Itatí Morales, adjunta a estas actuaciones Informe Circunstanciado a fojas 58 a 61; Informe de la Directora de la Escuela de Comercio N° 3, la Sra. Burzmiński; Copia del Acta Institucional N° 21/24; Fotocopia de Constancia de Estado de Causa; Disposición 025 y 026/24; dos actas de sanción, entre otras documentales; QUE, además de lo expuesto, la citada Supervisora, por Disposición N° 025/24, Separa Preventivamente al Sr. Carvallo Nelson Enrique, D.N.I. N° 23.785.535 de sus cargos de Preceptor del Turno Mañana y Turno Tarde de la Escuela de Comercio N° 3; debiendo cumplir tareas administrativas en el Turno Mañana y Turno Tarde en el Bachillerato Orientado Provincial N° 32; QUE, por Disposición N° 026/24, separó Preventivamente a la Sra. Rivas María Natividad, D.N.I. N° 29.586.930 de su cargo de preceptora del Turno Mañana de la Escuela de Comercio N° 3, reubicándola a cumplir tareas administrativas en la Supervisión de Nivel Inicial Regional II, Apóstoles; QUE, las separaciones se realizan a partir del 15 de Octubre de 2.024; QUE, a fojas 73 y 74, la Supervisora acompaña Actas mediante las cuales sanciona al Sr. Boichuk, Gabriel D.N.I. N° 24.259.695, Preceptor del Turno Mañana y a la Sra. Melenchenko, Rosana, D.N.I. N° 18.466.322, Preceptora del Turno Mañana, de la Escuela de Comercio N° 3, con una AMONESTACIÓN; QUE, en la conclusión de su informe, la Sra. Supervisora sugiere se sustancie un Sumario Administrativo al Sr. Carvallo Nelson Enrique, D.N.I. N° 23.785.535 y a la Sra. Rivas María Natividad, D.N.I. N° 29.586.930; QUE, por lo expuesto, la Dirección de Asuntos Legales en Dictamen 1879/24 remite las actuaciones al Honorable Consejo, a los efectos confirme lo actuado por la Supervisora de la Regional I Profesora Carmen Itatí Morales: a) Rati-

fique las Disposiciones 025/24 y 026/24 que separan preventivamente al Sr. Carvallo Nelson Enrique, D.N.I. N° 23.785.535, de sus cargos de Preceptor del Turno Mañana y Turno Tarde de la Escuela de Comercio N° 3 y a la Sra. Rivas María Natividad, D.N.I. N° 29.586.930 de su cargo de preceptora del Turno Mañana de la Escuela de Comercio N° 3; y los reubica, al primero de ellos cumpliendo funciones administrativas en el Turno Mañana y Turno Tarde en el Bachillerato Orientado Provincial N° 32; y a la segunda en la Supervisión de Nivel Inicial Regional II, Apóstoles; QUE, en el mismo sentido, el Cuerpo Colegiado ordene la Instrucción de un Sumario Administrativo al Sr. Carvallo Nelson Enrique, D.N.I. N° 23.785.535 y a la Sra. Rivas María Natividad, D.N.I. N° 29.586.930 a los efectos de analizar las responsabilidades que le pudieran haber en los hechos enunciados; QUE, en sesión del 8 de Enero de 2.025, el Honorable Consejo tomo conocimiento del Dictamen N° 1879/24 de la Dirección de Asuntos Legales y coincidiendo con los términos del mismo resuelve: a) Instruir Sumario Administrativo al Sr. CARVALLO NELSON ENRIQUE, D.N.I. N° 23.785.535 y a la Sra. RIVAS MARÍA NATIVIDAD, D.N.I. N° 29.586.930; b) Ratificar la Disposición 25/24 de la Supervisión Región I - Posadas, dependiente de la Dirección de Educación Secundaria, a partir del 15 de Octubre del 2.024, por la cual se separa preventiva y provisoriamente al Sr. CARVALLO NELSON ENRIQUE, D.N.I. N° 23.785.535, en los cargos que detenta en la Escuela Superior de Comercio N° 3 y se ubica provisoriamente al mismo en el Bachillerato Orientado Provincial N° 32, mientras dure la instrucción del sumario; c) Ratificar la Disposición N° 26/24 de la Supervisión Región I - Posadas, dependiente de la Dirección de Educación Secundaria, a partir del 15 de Octubre del 2.024, por la cual se separa preventiva y provisoriamente a la Sra. RIVAS MARÍA NATIVIDAD, D.N.I. N° 29.586.930, en el cargo que detenta en la Escuela Superior de Comercio N° 3 y se ubica a la misma en la Supervisión de Nivel Inicial Región II, mientras dure la instrucción del sumario; d) Autorizar a la Dirección de Administración de Personal y Recursos Humanos a liquidar los haberes del Personal Docente Suplente en caso de corresponder y a la Dirección de Administración Presupuestaria a realizar el pago de los mismos a partir del 15 de Octubre del 2.024; e) Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto contra la Disposición N° 25/24 de la Supervisión Región I - Posadas, dependiente de la Dirección de Educación Secundaria por el docente CARVALLO NELSON ENRIQUE, D.N.I. N° 23.785.535 con el patrocinio letrado de la Dra. María Teresa Espinosa de Mussi; QUE, corresponde el dictado del Instrumento Legal correspondiente. POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- INSTRUIR Sumario Administrativo al Sr. CARVALLO NELSON ENRIQUE, D.N.I. N° 23.785.535 y a la Sra. RIVAS MARÍA NATIVIDAD, D.N.I. N° 29.586.930, a los efectos de investigar los hechos enunciados en los considerandos de esta Resolución.- ARTÍCULO 2°.-RATIFICAR la Disposición N° 25/24 de la Supervisión Región I - Posadas dependiente de la Dirección de Educación Secundaria, a partir del 15 de Octubre del 2.024, por la cual SE SEPARA PREVENTIVA Y PROVISORIAMENTE al Sr. CARVALLO NELSON ENRIQUE, D.N.I. N° 23.785.535, en los cargos que detenta en la Escuela Superior de Comercio N° 3 y se ubica provisoriamente al mismo en el Bachillerato Orientado Provincial N° 32, mientras dure la instrucción del sumario.- ARTÍCULO 3°.- RATIFICAR la Disposición N° 26/24 de la Supervisión Región I - Posadas dependiente de la Dirección de Educación Secundaria, a partir del 15 de Octubre del 2.024, por la cual se SEPARA PREVENTIVA Y PROVISORIAMENTE a la Sra. RIVAS MARÍA NATIVIDAD, D.N.I. N° 29.586.930, en el cargo que detenta en la Escuela Superior de Comercio N° 3 y se ubica a la misma en la Supervisión de Nivel Inicial Región II, mientras dure la instrucción del sumario.- ARTÍCULO 4°.-AUTORIZAR a la Dirección de Administración de Personal y R.R.H.H. a liquidar los haberes del Personal Docente Suplente en caso de corresponder y a la Dirección de Administración Presupuestaria a realizar el pago de los mismos a partir del 15 de Octubre de 2.024.- ARTÍCULO 5°.- RECHAZAR el Recurso de Revocatoria interpuesto contra la Disposición N° 25/24 de la Supervisión Región I - Posadas, dependiente de la Dirección de Educación Secundaria por el docente CARVALLO NELSON ENRIQUE, D.N.I. N° 23.785.535 con el patrocinio letrado de la Dra. María Teresa Espinosa de Mussi.- ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR el presente instrumento de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 82° y ss. de la Ley I-N° 89 del Digesto Jurídico.- ARTÍCULO 7°.- De Forma-Fdo. Francisco Ángel Carosini, Secretario General, Consejo General de Educación, Provincia de Misiones. Daniela Cristina López, Directora General, Consejo General de Educación, Provincia de Misiones.- “QUEDA US- TED DEBIDAMENTE NOTIFICADO”.-

SC21550 E16393 V16395

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN de la Provincia de Misiones. VISTO: El EXPEDIENTE N° 5558-2214-D/24 DIRECTORA ESC. N° 367- ESCUELA PROVINCIAL N° 367 BENJAMÍN MATIENZO S/ ELEVACIÓN DISP. N° 01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12/24 INJUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA DOCENTE BÁEZ CLAUDIO ARIEL, y CONSIDERANDO: QUE, a fs. 1 la Directora de la Escuela N°

367 Sra. LIDIA SMARIÑUK eleva disposiciones de inasistencias injustificadas del docente BÁEZ CLAUDIO ARIEL D.N.I. 30.811.977; QUE, a fs. 22 obra Dictamen N° 1187/24 del Departamento de Sumarios solicitando a la Dirección del establecimiento que notifique las disposiciones de inasistencias al docente en debida forma; QUE, a fs. 29 obra Disposición N° 138/2024 donde obra al pie notificación en debida forma las disposiciones de inasistencias del docente BÁEZ CLAUDIO ARIEL D.N.I. 30.811.977; QUE, conforme a las constancias obrantes en autos, surge que el docente BÁEZ CLAUDIO ARIEL D.N.I. 30.811.977, habría incurrido en inasistencias todas injustificadas, por lo que esta asesoría legal opina, que corresponde INICIAR SUMARIO ADMINISTRATIVO por ser reiterativo en inasistencias injustificadas conforme a lo dispuesto en el Dcto. 226/08; 542/83; 1947/82; Ley VI-N° 6 Estatuto del Docente, por ello se remite al Alto Cuerpo Colegiado a los fines de su tratamiento, cumplido vuelva y continúe la causa según su estado; QUE, en sesión del día 16 de Octubre del 2.024 el Honorable Consejo tomó conocimiento del expediente de referencia en el cual obra a fs. 36, Dictamen N° 1606/24, y resolvió Iniciar Sumario Administrativo al Sr. BÁEZ, CLAUDIO ARIEL D.N.I. N° 30.811.977- Docente de la Escuela Provincial N° 367 Benjamín Matienzo; QUE, corresponde dictar el Instrumento Legal pertinente; POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- INICIAR SUMARIO ADMINISTRATIVO al Sr. BÁEZ CLAUDIO ARIEL D.N.I. 30.811.977, docente en ocho (8) horas Nivel Primario, cátedra Nivel modalidad común en la Escuela N° 367 “Benjamín Matienzo”, conforme se expresa en los considerandos de la presente Resolución.- ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR al Sr. BÁEZ CLAUDIO ARIEL D.N.I. 30.811.977, del presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82° y siguientes de la Ley I-N° 83 del Digesto Jurídico.- ARTÍCULO 3°.- De Forma- Fdo. Francisco Ángel Carosini, Secretario General, Consejo General de Educación, Provincia de Misiones. Daniela Cristina López, Directora General, Consejo General de Educación, Provincia de Misiones. “QUEDA US- TED DEBIDAMENTE NOTIFICADO”.-

SC21551 E16393 V16395

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 14490/2.020 ESTEBAN KENYUK S/ ESTELIONATO y acumulada N° 79143/2.025”, NOTIFICA por este medio que, en fecha 02/07/2.025 se dictó AUTO DE SOBRESIEMIENTO POR OPERAR el INSTITUTO DE LA PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3°

y Art. 62° Inc. 2° del C.P.A., Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y ccdtes. del C.P.P.) respecto al imputado KENYUK ESTEBAN EZEQUIEL, nacionalidad argentina, 23 años de edad, con instrucción secundaria incompleta, sabe leer, escribir y firmar, estado civil soltero, ocupación desocupado, D.N.I. N° 43.702.253, nacido el día 18 de Septiembre de 2.001, en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, domiciliado en B° Akaraguá, Calle 91, Casa 16, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, teléfono de contacto 3764-222061, hijo de Elio Edgar Kenyuk (v) y Claudia Inés Varón (v), por el delito de ESTELIONATO EN GRADO DE TENTATIVA (Artículo 173° inciso 9° en función del 42° del C.P.A.). Para mayor recaudo le transcribo la resolución en sus partes pertinentes: “Posadas, Misiones, 02 de Julio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...RESUELVO: 1) RECARATÚLENSE las presentes actuaciones, debiendo quedar redactada de la siguiente manera: “EXPTE. N° 14490/2.020 ESTEBAN KENYUK S/ ESTELIONATO EN GRADO DE TENTATIVA Y ACUMULADA N° 79143/2025”.- 2) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. N° 14490/2.020 ESTEBAN KENYUK S/ ESTELIONATO”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del C.P.A) y consecuentemente dictar el SOBRESIEMBRO del imputado en autos KENYUK ESTEBAN EZEQUIEL, D.N.I. N° 43.702.253, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de ESTELIONATO EN GRADO DE TENTATIVA (Artículo 173° Inc. 9 en función del 42° del C.P.A.) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y ccdtes. del C.P.P.). Notifíquese. Oficiése...”.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC21553 E16393 V16397

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO. NOTIFÍQUESE al Sr. ALFREDO SOMMERFELD MULLER y/o a sus herederos que, en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 1.077 de Fecha 20 de Agosto del año 2.024 (fs. 62/63), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE, la Disposición N° 395 de fecha 4 de Julio del año 2.002 (fs. 10 y fs. 11) y la Disposición N° 46 de fecha 14 de Marzo del año 2.005 (fs. 25) y Contrato de Adjudicación Rural N° 11066 formalizado (fs. 27), otorgados a favor del Sr. ALFREDO SOMMERFELD MULLER, D.N.I. N° 14.335.209, por el inmueble denominado como: Lote 205- Sector “J”- Sección XVII- Colonia General Manuel Belgrano- Misiones, con una superficie de 50has. 85as. 95,50cas., Plano de Mensura N° 37.439 D.G.C.-

ARTÍCULO 2°.- RECONÓCESE los pagos efectuados por el Adjudicatario (si los hubiera) respecto del inmueble de marras (Art. 21° de la Ley XVI-N° 6 - antes Ley 480/74).- ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por el término de tres (3) días, conforme Art. 87° de la Ley I-N° 89 (antes Ley 2.970).- ARTÍCULO 4°.- De Forma. Expediente N° 7205-201/2.002 Reg. DGTyC.- Dr. Rubén Sales. Director.-

SC21554 E16393 V16395

EDICTO: El MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA de la Provincia de Misiones, sito en calle Tucumán N° 2.174 de la Ciudad de Posadas, INTIMA al Sr. DANIEL SEBASTIÁN MIRANDA, D.N.I. N° 32.502.557, a presentarse en la Dirección de Zona de Salud Capital en el término de 24 horas de notificado, a fin de regularizar su situación, bajo apercibimiento de Decretar su Cesantía, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 52° del Decreto N° 1947/82, Reglamentario de la Ley I-N° 37. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- Dr. Cristian Daniel Cabrera. Director de Asuntos Jurídicos.-

SC21555 E16393 V16395

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 48198/2.025 MARCHE-SINI ADRIÁN LEONIDAS S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de MARCHE-SINI ADRIÁN LEONIDAS D.N.I. N° 4.384.840 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 04 de Julio de 2.025. Dra. Azucena del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP130928 \$7.500,00 E16393 V16395

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 2, Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Roberto Andersson Frank, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 1° piso de Posadas, CITA a estar a derecho a la Sra. GRACIELA ITATI DA SILVA MARTINS D.N.I. N° 32.143.318, dentro del término de cinco (5) días y bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en autos “EXPTE. N° 92554/2.017 bis 2/24 - “G” C/ “D” S/ CESACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA”. Publíquese por dos días, Posadas, Misiones, 03 de Julio de 2.025. Acuña Diego Martín. Secretario.-

PP130930 \$4.500,00 E16393 V16394

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia a cargo del Dr. Juan Ángel Espinosa, Secretaría N° 2, de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Ricardo Balbín y Juan XXIII, San Vicente, Misiones, en autos caratulados “EXPTE. N° 62562/2.025 MÁRQUEZ LUIS ARMANDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el Sr. MÁRQUEZ LUIS ARMANDO, D.N.I. N° 23.512.948, a estar a derecho. Publíquese por tres días. San Vicente, Misiones, 25 de Junio de 2.025. Dra. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-

PP130937 \$7.500,00 E16393 V16395

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, en los autos caratulados “EXPTE. N° 7586/2.008 bis 1/20 GONZÁLEZ BLANCA ELVIRA C/ GONZÁLEZ SINFORIANO S/ REDARGUCIÓN DE FALSEDAD”, CITA a la Sra. ROSA SERVINA DIAZ D.N.I. N° 13.875.011, para que en el plazo de (5) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en la forma y fines establecidos en los Arts. 147° y 148° de la Ley XII-N° 27. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de difusión local. Posadas, Misiones, 04 de Julio del 2.025. Diana María Alfici. Secretaria.-

PP130938 \$5.500,00 E16393 V16394

EDICTO: El Juzgado de Paz de San Vicente, perteneciente a la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Ricardo Balbín N° 729, de esta Ciudad a cargo de S.S. Dr. Guillermo Edgardo Micolis, Secretaría N° 1 a cargo de Dra. Pamela Viviana Probst, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores del causante Sr. SEPT FABIÁN RICARDO, D.N.I. N° 17.430.359 a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados “EXPTE. N° 60473/2.024 SEPT FABIÁN RICARDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación de la Provincia (Art. 727° Inc. 2° del CPCCFyVF). San Vicente, Misiones, 06 de Febrero de 2.025. Pamela Viviana Probst. Secretaria.-

PP130939 \$9.750,00 E16393 V16395

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° II de Eldorado, Misiones sito en calle Lavalley 2.093, 3° piso a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Jueza, Secretaría 1 a cargo de la Dra. Lilian

V. Ruiz, NOTIFICA por medio del presente a MARÍA EUGENIA MONTEIRO DE BARROS DE AVELLANEDA y ANA MARÍA AVELLANEDA DE DUBORG, lo siguiente: “Eldorado, Misiones 16 de Noviembre de 2023.- AUTOS Y VISTOS: PARA RESOLVER en estos autos caratulados “EXPTE. 10.613/03 LA MISIONERA S.A.I.C.F. C/ MARÍA EUGENIA MONTEIRO DE BARROS DE AVELLANEDA Y OTROS S/ ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN”, RESULTANDO: ...CONSIDERANDO: ...FALLO: 1) RECHAZAR en todos sus términos, por falta de legitimación pasiva y por improcedente, la demanda iniciada por LA MISIONERA SAICYF de adquisición de dominio por usucapión o prescripción adquisitiva de los inmuebles identificados como: LOTES 2-a y 2-b, COLONIA CARAGUATAY, DEPTO. MONTECARLO, PROVINCIA DE MISIONES, con una superficie el primero de 32 hectáreas y 73 áreas 36 centiáreas y el segundo de 34 hectáreas 80 áreas 57 centiáreas según plano de mensura particular visado en fecha 01/12/2022 por D.G.C. (croquis según Título)(Lote 2a fs. 174) y (en copia Lote 2b) según plano de mensura particular sin visar (fs. 170) inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones: AL TOMO 8-MONTECARLO- FOLIO REAL 182- FINCA 1550 y 1551- y se determinan como LOTE 2-a SUBDIVISIÓN DE UNA MAYOR FRACCIÓN A-1 DPTO. MONTECARLO, MNES., en fecha 01 de Diciembre de 2.022, Partida Inmobiliaria N° 3.630 y Nomenclatura Catastral como Dpto. 12, Munic. 16, Sección 011, Chacra 0000, Mz. 0000, Parcela 432 B, Lote 2-B, Subdivisión de una mayor fracción A-1, Dpto. Montecarlo, Mnes., Partida Inmobiliaria N° 3629 y Nomenclatura Catastral como Dpto. 12, Munic. 16, Sección 011, Chacra 0000, Mz. 0000, Parcela 432 A, en contra de Sras. MARÍA EUGENIA MONTEIRO DE BARROS DE AVELLANEDA y ANA MARÍA AVELLANEDA DE DUBOURG con domicilio desconocido.- 2) COSTAS a cargo de la parte actora (Art. 68° CPCCFyVF).- 3) DIFERIR la regulación de honorarios hasta su oportunidad Art. 20° de la Ley XII-N° 4 antes Ley 607. Cumplimente en forma con Disposición N° 689/99 de AFIP.- 4) CÓPIESE Regístrese y Notifíquese y oportunamente Archívese.- Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Juez. Publíquese edicto en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación (Arts. 147° 148° 149° del rito) por el término de 2 días. Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Juez. Eldorado, Misiones, 03 de Julio 2.025. Ruiz Lilian Vilma. Secretaria.-

PP130942 \$22.500,00 E16393 V16394

EDICTO: El Juzgado de Paz de San Ignacio, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avenida San Martín N° 1.050, de la Ciudad de San Ignacio, Secretaría Uno, CITA y EMPLAZA por el término de treinta

(30) días a herederos y/o acreedores del Sr. SALVATIERRA DELFOR LUIS D.N.I. N° 12.635.857, en “EXPTE. N° 134902/2.024 SALVATIERRA DELFOR LUIS S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por tres (03) días. San Ignacio, Misiones, 02 de Julio de 2.025. Bandendorpe Ubaldo Héctor Oscar. Secretario.-
PP130944 \$6.000,00 E16393 V16395

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 3, a cargo de la Dra. Elisabeth Inés Kiczka, Juez, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la Av. Santa Catalina N° 1.735, 1° piso, Ciudad de Posadas, Misiones, CÍTESE por edicto por dos (2) días, a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de amplia circulación local al Sr. OJEDA LORENZO JUSTIANO D.N.I. N° 16.199.470 para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley y designar Defensor de Ausentes, en los autos: “EXPTE. N° 21737/2.020 O S/ DIVORCIO”. Posadas, Misiones, 08 de Julio de 2.025. Dr. Norberto A. Korol. Secretario. Dr. Luis A. Pacheco. Secretario.-
SC21556 E16394 V16395

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 132933/2.015 (EX 1241/2.014) caratulado ACOSTA UBALDO GUILLERMO S/ LESIONES GRAVES”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a ACOSTA UBALDO GUILLERMO, D.N.I. N° 32.435.561, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 07 de Julio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a ACOSTA UBALDO GUILLERMO en la presente causa N° 132933/2.015 (EX 1241/2.014) caratulado “ACOSTA UBALDO GUILLERMO S/ LESIONES GRAVES” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 1241/2.014, registro del Juzgado de Instrucción N° 6, Sec. N° 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de LESIONES GRAVES (Art. 90° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas.- 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado ACOSTA UBALDO GUILLERMO, de filiación personal en autos, con fecha 08 de Noviembre de 2.021, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día”.- Como recaudo legal transcribo

lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Mnes., 07 de Julio de 2.025. ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez, Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-
SC21557 E16394 V16398

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 97042/2.016 MIGUEL MÓNICA S/ ESTAFA”, NOTIFICA por este medio, a la Sra. MIGUEL MÓNICA, D.N.I. N° 27.574.984, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, de ocupación Ama de Casa, nacida en esta Ciudad de Posadas, Misiones, el día 05 de Octubre de 1.979, hija de Miguel Tito (F) y de Miguel Gladis (F), domiciliada en Av. Quaranta N° 3.181, con instrucción analfabeta, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcrito en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 08 de Julio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DICTAR el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO de la imputada MIGUEL MÓNICA, de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de ESTAFA (Arts. 172° del C.P.A.), y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 347° del C.P.P.”.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 08 de Julio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DICTAR el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO de la imputada MIGUEL MÓNICA, de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de ESTAFA (Arts. 172° del C.P.A.), y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 347° del C.P.P. Oficiése...”.- Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-
SC21558 E16394 V16398

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar con asiento en la Ciudad de Apóstoles, Secretaría Única sito en calle Belgrano N° 520, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 727° de la Ley XII-N° 27, publíquese edicto citatorio durante dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local CITANDO al Sr. MARQUEVICZ PABLO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble, Lote Solar “b”, Manzana N° 66, Pueblo y Municipio San José, Misiones, Partida Inmobiliaria N° 7.647, Plano N° 12.244, Depto. Zona Mnes. 99, Torno 89, Folio 155, Finca 17.902, para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Au-

sentes para que lo represente en el proceso (Art. 340° y cctes. de la Ley XII-N° 27) Dispuesto en Autos “EXPTE. 162038/2.024 QUEVEDO MIRTHA C/ MARQUEVICZ PABLO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Dr. Juan Manuel Lezcano Juez. Publíquese edicto por el término de dos días. Apóstoles, Misiones, 04 de Julio de 2.025. Dra. Daniela Esther Dlutowski. Secretaria.-

PP130950 \$10.000,00 E16394 V16395

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar con asiento en la Ciudad de Apóstoles, Secretaría Única sito en calle Belgrano N° 520, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 727° de la Ley XII-N° 27, publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, CITANDO a los herederos del Sr. CURA NICOLÁS y/o se considere en derecho sobre el inmueble Depto. 01, Tomo 191, Folio 140, Finca 16.611, Parcela 07, Manzana 114, Partida Inmobiliaria N° 834 (01), Ciudad de Apóstoles, Misiones, para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer su derecho en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso (Art. 340°, y cctes. de la Ley XII-N° 27). Dispuesto en autos “EXPTE. N° 137233/2.023 CURA RAMÓN NICOLÁS C/ CURA NICOLÁS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Dr. Juan Manuel Lezcano Juez. Publíquese edicto por el término de por (2) días. Apóstoles, Misiones, 04 de Julio de 2.025. Dra. Daniela Esther Dlutowski. Secretaria.-

PP130951 \$10.000,00 E16394 V16395

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar con asiento en la Ciudad de Apóstoles, Secretaría Única sito en calle Belgrano N° 520, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 727° de la Ley XII-N° 27, CÍTESE a los herederos del Sr. SOKOL RICARDO NORBERTO D.N.I. N° 14.946.039 y/o se considere en derecho sobre el inmueble Departamento 01 - Partida Inmobiliaria 7789 - Municipio 04 - Secc. 003 - Chacra 0000 - Manzana 000 - Parcela 0315, descripta en plano como: Dpto. Apóstoles, Mun. Apóstoles, Cnia. Apóstoles -ensanche este- Lote Agrícola 193, Fracción c y d, Lote 1, para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer su derecho en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso (Art. 340° y cctes. de la Ley XII-N° 27). Dispuesto en autos “EXPTE. 101556/2024 CHUPIAK RAFAEL MARCELO C/ S/ SOKOL RICARDO NORBERTO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Dr. Juan Manuel

Lezcano, Juez. Publíquese por el término de dos (2) días. Apóstoles, Misiones, 04 de Julio de 2.025. Dra. Daniela Esther Dlutowski. Secretaria.-

PP130952 \$10.500,00 E16394 V16395

EDICTO: El Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial, Posadas, sito en Calle Santa Catalina N° 1.735, Piso 2°, Posadas, CITA y EMPLAZA al Sr. SASSO RODOLFO JOSÉ FRANCISCO D.N.I. 3.688.556 y/o herederos y/o quienes se consideren con Derecho, sobre inmueble: Lote 4, proveniente de a mensura particular simple, Manzana A, Mitad Oeste de la Chacra 125, de la Ciudad y Municipio de Posadas, Departamento Capital (04), inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula N° 7.532 del Dpto. Capital (04) para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos “EXPTE. N° 172.864/2.024 BÁEZ MARÍA ELENA C/ SASSO RODOLFO JOSÉ FRANCISCO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Publíquese por dos días. Posadas, Mnes., 07 de Julio de 2.025. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP130953 \$7.000,00 E16394 V16395

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. Piso, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 69245/2024 DELGADO MARGARITA ELBA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de DELGADO ELBA MARGARITA, D.N.I. N° 10.268.207, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley. Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y por un (1) día en un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 03 de Julio de 2.025. Dra. María Inés Gómez. Secretaria.-

PP130956 \$7.500,00 E16394 V16396

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2° piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 176493/2.024 GONZÁLEZ SEBASTIÁN MATEO S/ SUCESIÓN AB INTESATATO”, que tramitan ante este juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de GONZÁLEZ SEBASTIÁN MATEO D.N.I. N° 7.860.188, mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial

y en un diario de mayor publicación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 03 de Julio de 2.025. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP130958 \$9.750,00 E16394 V16396

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, San Pedro, Misiones Secretaría Nº 1, a cargo de la Juez Dra. Mariángel Koziarski, en los autos caratulados “EXPTE. Nº 84658/2024 SENGER ALBERTO C/ CARENZO RUBÉN DARÍO Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, DISPÓNGASE la publicación de edicto en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación del lugar donde radica en inmueble objeto de los presentes autos individualizándolo correctamente, durante dos (2) días, EMPLAZANDO a los herederos del Sr. CARENZO RUBÉN DARÍO, a estar a derecho a los herederos de la sucesión y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de prescripción identificado en el Registro de la Propiedad de Inmueble como: Zona Misiones, Tomo 1, Folio 10, Finca 9, en mayor extensión, Nomenclatura Catastral: Dpto. 16, Municipio 68, Sección 002, Chacra 0000, Manzana 0000, Parcela 0052, Partida Inmobiliaria Nº 56, ubicado en el Departamento de San Pedro, Municipio y Colonia de San Pedro, Sección I, Subd. Lote 62, Lote 62-b, cuyo titular registral es SUCESIÓN CARENZO RUBÉN DARÍO, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar intervención que les correspondieran en el presente proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 344º del CPCCFyVF). Dra. Dra. Mariángel Koziarski, Juez. San Pedro, Misiones, 16 de Mayo de 2.025. Gómez Pereira Yolanda Ynés. Secretaria.-

PP130959 \$12.500,00 E16394 V16395

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, a cargo de la Dr. Raúl Aníbal Cabral, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina 1.735, segundo piso, de la Ciudad de Posadas, CITA a los Sres. LEOPOLDO VÍCTOR LANUS (sin D.N.I. denunciado) y FRANCISCO FOUILLIAND (sin D.N.I. denunciado) y/o quién se consideren con derecho, respecto al inmueble determinado según plano de mensura como: Lote 11A – 11, Manzana I, Paraje Villalonga, Villa Madariaga, Ciudad de Posadas, Municipio Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones, Partida Inmobiliaria Nº 29.839. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble: Zona Misiones, Tomo 1, Folio 697, Finca 120-EME, Zona Misiones, Tomo 2, Folio 149, Finca 200-EME, a estar a derecho en autos: “EXPTE. Nº 43390/2.025 LARROZA

DIEGO JAVIER C/ LANUS LEOPOLDO VÍCTOR Y OTRO/A S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, dentro del término de cinco días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes. Publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de difusión local. Posadas, Misiones, 04 de Julio de 2.025. Hermosilla María Alejandra. Secretaria.-

PP130960 \$9.000,00 E16394 V16395

EDICTO: El Juzgado de Paz de Apóstoles, a cargo de la Dra. Liliana Analía Ayala, Secretaria Uno, sito en Belgrano 481 de la Ciudad de Apóstoles, Misiones, CITA y EMPLAZA a los herederos y acreedores del Sr. YASNIKOWSKI BRUNO JOSÉ D.N.I. Nº 5.635.872 y la Sra. STASIUK JUANA MIGUELINA D.N.I. Nº 1.152.706, a fin que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados “EXPTE. Nº 160546/2022 YASNIKOWSKI BRUNO JOSÉ Y STASIUK JUANA MIGUELINA S/ SUCESORIO”. Publíquese por un (1) día en un diario local y por un (1) día en el Boletín Oficial. Apóstoles, Misiones, 15 de Mayo de 2.025. Dra. Liliana Analía Ayala. Juez de Paz.-

PP130964 \$2.750,00 V16394

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, calle 3º de Febrero 1.744 (ex-270), Posadas, CITA por cinco días a herederos de ARGENTINO COLINA D.N.I. Nº 5.711.905, a comparecer al juicio en “EXPTE. Nº 5662/2007 VÁZQUEZ VÍCTOR LAUREANO C/ LIZASOAIN FLORENCIA SOFÍA S/ NULIDAD DE ACTO JURÍDICO”, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese dos (2) días en Boletín Oficial y diario local en Posadas, Misiones, Abril de 2.025. José Luis Fariña. Secretario.-

PP130965 \$5.000,00 E16394 V16395

EDICTO: CÁMARA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (C.I.C.O.M). Asamblea General Ordinaria. Acta Nº 136. En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 4 días del mes Julio del Dos Mil Veinticinco, siendo las 8:00 horas, en la sede social de la Cámara de la Industria de la Construcción (C.I.C.O.M), sita en Avenida Roque Pérez Nº 1.615, 1º Piso, Depto. “B” de esta Ciudad, se da comienzo a la Asamblea General Ordinaria Unánime con la presencia de los Representantes de las Empresas que integran la Cámara mencionada arriba, que representan el 100% de los integrantes de la misma, para considerar el Orden del día que se consigna en la convocatoria respectiva. El Señor Presidente Ing. Luis Alberto Wurfel pone de

manifiesto que conforme lo determinan las disposiciones legales, con la debida anticipación se distribuyeron los documentos a considerar y que de acuerdo a normas vigentes quedan a disposición de los Señores Socios los Libros y Balances respectivos. En atención a que ninguno de los Asociados manifiesta observaciones a la constitución del Acta, el Señor Luis Alberto Wurfel Romero pone a consideración de la Asamblea el Punto 1° del Orden del día, que literalmente dice: 1°) Designación de 2 (dos) asociados para la firma del Acta de Asamblea General Ordinaria. Por unanimidad se designa a los asociados Sr. Wufel Luis Alberto y al Sr. Horacio Aníbal Romero para firmar esta Acta.- 2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Anexos y Notas, correspondiente al Ejercicio Económico N° 20 cerrado el 30 de Abril del 2.025. El señor Horacio Aníbal Romero hace moción para que se den por leídos y aprobados dichos documentos en razón de que los mismos son de conocimiento de los asociados y de que se omita su transcripción en actas. Toma la palabra el Señor Mario Martínez apoyando la moción, la que puesta a votación se aprueba por unanimidad. A continuación, y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente agradece la presencia de los Señores Asociados y da por finalizada la Asamblea General Ordinaria Unánime, siendo las 10:30 horas. Horacio Anibal Romero. Secretario. Wufel Luis Alberto. Presidente.-

PP130967 \$18.000,00 E16394 V16395

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría 2, sito en Santa Catalina N° 1.735, P.B. de la Ciudad de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. VILLALBA GRACIELA ESTER D.N.I. 11.044.788, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "EXPTE. N° 19748/25 VILLALBA GRACIELA ESTER S/ SUCESORIO", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local. Posadas, Misiones, 01 de Julio del 2.025. Dra. Mabel Lucía Nercolini. Juez.-

PP130971 \$6.750,00 E16394 V16396

EDICTO: El Dr. Juan José Antonio Palacio, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Lavalle 2.093, 2° piso, Eldorado, Mnes., Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Fernando Echenique, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días corridos a herederos y/o acreedores de DAMIANA PRESENTACIÓN ZARZA, D.N.I. N° 2.436.934, en autos: "EXPTE. N°

14268/2.025 caratulado ZARZA DAMIANA PRESENTACIÓN S/ SUCESORIO", en mérito a lo que prescriben los Arts. 727° Inc. 2° del CPCCFyVF y 2.340° del CCC. Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y tres (3) días en el diario de mayor circulación de la Provincia. Eldorado, Misiones, 10 de Julio de 2.025. Fernando Raúl Echenique. Secretario.-

PP130973 \$3.500,00 V16394

EDICTO: El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, 2° Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, sito en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, Oberá, Misiones, en autos "EXPTE. N° 77979/2.025 HIERHOLZER WALTER S/ SUCESORIO conexidad solicitada en autos 3609/2.012 - SAUER IRMA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA a los herederos y acreedores de quien en vida fuera WALTER HIERHOLZER D.N.I. 93.593.162 para que dentro del término de treinta (30) días se presenten a la causa a tomar la intervención que por derecho les pudieran corresponder. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en uno de los diarios de mayor circulación. Oberá, Misiones, 10 de Julio de 2.025. Dra. Vanessa González Puczko. Secretaria.-

PP130974 \$3.000,00 V16394

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL COLEGIO DE PROFESIONALES DEL SERVICIO SOCIAL DE MISIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

La Asociación Civil Colegio de Profesionales del Servicio Social de Misiones, Personería Jurídica A-747, CONVOCABA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día jueves 31 del mes de Julio del año 2.025, a las 17:00hs. en las instalaciones del Colegio Av. Corrientes N° 2.408, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) designación de 2 colegiados presentes para firmar el Acta de la Asamblea con la Presidente y Secretaria.
- 2) Puesta a consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Resultados e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a Ejercicio Económico finalizado al 31/03/2.025.
- 3) Actualización del valor de los aranceles estipulados en el Nomenclador del COPROSSMI 2.025.

4) Actualización del Código de Ética.-
Pasada 1 hora del horario fijado para el inicio de la Asamblea ésta se llevará a cabo únicamente con los matriculados presentes que estén en condiciones de votar.-
CAROLINA F. DOS SANTOS. Presidente.-
PP130935 \$11.500,00 E16393 V16394

ASOCIACIÓN CONSEJO PASTORAL
DE MONTECARLO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Consejo Pastoral de Montecarlo, Personería Jurídica A-4798, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 04 de Agosto del año 2.025, a las 20:00 horas en el lugar la Sede Social sito en Calle Facundo Quiroga S/N°, Barrio 17 de Octubre, de la Localidad de Montecarlo, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente a los Ejercicios finalizados en fecha 31/12/2.023 y 31/12/2.024.
- 3) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandatos.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 08:00 a 12:00, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-
VÍCTOR ARIEL PIRIS DA MOTTA. Presidente.-
PP130936 \$9.500,00 E16393 V16394

CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA
DE ELDORADO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Cámara de Comercio e Industria de Eldorado, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de Julio del 2.025, a las 20:00 horas en sus instalaciones sito en calle Jujuy N° 1.837, Eldorado, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Elección de dos Asambleístas para firmar el Acta juntamente con el Presidente y el Secretario.

3) Lectura de la Memoria, Balance General, Notas Complementarias y Anexos, Informe del Revisor de Cuentas del Ejercicio Económico N° 79, iniciado el 01 de Junio del 2.024 y finalizado el 31 de Mayo del 2.025 para su consideración y aprobación.

4) Elección de 4 (Cuatro) Miembros Titulares de la Comisión Directiva, que cesan en su mandato, en reemplazo de los siguientes Señores Socios: 1. Chávez Artemio. 2. Schieffer Carlos Alejandro. 3. Kunze Clara. 4. Gauto Fechner Abel.

5) Elección de dos (2) Miembros Suplentes de la Comisión Directiva por finalización de mandato en reemplazo de: 5. Avalos José. 6. López Graciela.

6) Elección de tres (3) Revisores de Cuentas por finalización de mandato. 7. De La Pierre Sergio. 8. Ramírez Aníbal. 9. Rivero Guillermo.-

Nota: Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8:00hs. a 12:00hs. y de 14:30hs. a 18:30hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma. La Asamblea dará inicio a la hora fijada con la mitad más uno de los socios presentes. Transcurrido media hora sin lograr quórum, la Asamblea sesionará y las decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.-

Ing. ALFREDO OTTO. Presidente.-

PP130948 \$24.000,00 E16393 V16394

ASOCIACIÓN CIVIL
PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE AZARA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación de Productores Agropecuarios de Azara, Personería Jurídica A-5345, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 del mes de Agosto del año 2.025 a las 8:30 horas en el lugar Lote 236, de la Localidad de Azara, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance (o Declaración Jurada según corresponda) e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 30 de Noviembre de 2.022, 30 de Noviembre de 2.023 y 30 de Noviembre de 2.024.

3) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandatos.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de

8:00hs. a 12:00hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

BARCHUK IVANA BEATRIZ. Secretaria.

WDOWIAK JUAN PABLO. Presidente.-

PP130968 \$11.000,00 E16393 V16394

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

DE DELICIA - MADO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación de Bomberos Voluntarios de Delicia-Mado, Personería Jurídica N° A-4004, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Agosto de 2.025 a las 9:00hs. en el Cuartel de Bomberos Voluntarios, sito en Hipólito Irigoyen 57 en Mado, Municipio de Colonia Delicia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Elección de dos socios para refrendar el Acta junto con el Secretario y el Presidente.
- 3) Tratamiento de la Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.024.

Se aplicará el Artículo 59° del Estatuto Social.-

EDGAR H. BARRIOS. Secretario.-

PP130949 \$5.000,00 E16394 V16395

CLUB DEPORTIVO HENTER

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club Deportivo Henter CONVOCA a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día sábado 9 de Agosto del 2.025 a las 8:00hs. en la sede social del Club, ubicado en el Barrio San Marcos, Montecarlo, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Secretario y Presidente.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Excedentes del Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre del 2.024.
- 3) Informe del Revisor de Cuentas y el Informe del Auditor correspondiente al Ejercicio Económico del Club Deportivo Henter finalizado el 31 de Diciembre del 2.024.
- 4) Consideración de la cuota social.

Pasada media hora de la fijada, la Asamblea se celebrará

válidamente cualquiera sea el número de asociados presentes.-

JULIÁN LAMBARE. Secretario.

MIGUEL GARCETE. Presidente.-

PP130955 \$9.000,00 E16394 V16395

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

COPO DE NIEVE DE SAN VICENTE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

El Centro de Jubilados y Pensionados Copo de Nieve de San Vicente, Personería Jurídica A-1216, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de Agosto de 2.025 a las 9:00hs. en su sede del Centro, calle Artigas y Ayrault, San Vicente, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para firmar el Acta junto al Presidente y Secretaria.
- 2) Lectura y aprobación de Acta de Asamblea anterior.
- 3) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estados Contables, Cuadro y Anexos, Informe del Auditor correspondiente al año 2.024.
- 4) Elección de Comisión Directiva por mandato cumplido.

TERLESKI MARÍA. Secretaria.-

PP130963 \$6.500,00 E16394 V16395

ASOCIACIÓN DE PADRES

SAN CRISTÓBAL - FACHINAL

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la "Asociación de Padres San Cristóbal-Fachinal", Personería Jurídica N° A-2416, CONVOCA a sus Asociados a Asamblea Anual Ordinaria, a celebrarse el día viernes 22 de Agosto del año 2.025 a las 14:00hs., en la sede social de la entidad, predio del Instituto Educativo E.F.A. San Cristóbal N° 0464, sito en Lote N° 11, Mz. 55, Km. 8½ de la Ruta Pcial. N° 205 de la Localidad de Fachinal, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Inicio, bienvenida y reflexión, a cargo del Presidente de la Asociación.
- 2) Designación de dos socios para refrendar, juntamente con el Presidente y la Secretaria, el Acta de Asamblea.
- 3) Elección de dos socios, para conformar la Comisión Escrutadora de Votos.

4) Lectura y consideración del Acta anterior.

5) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General, la Cuenta de Gastos y Recursos, consideración y/o aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio N° 22, finalizado el 31 de Diciembre de 2.024.

6) Elección de autoridades, por finalización del mandato de los actuales miembros de la Comisión Directiva: a) Un Presidente, b) Un Secretario, c) Un Tesorero.

7) Elección de Tres Vocales Titulares.

8) Elección de Tres Vocales Suplentes.

9) Elección de Un Fiscalizador Titular y Un Fiscalizador Suplente.

Se tendrá en cuenta, el título III (Obligaciones y Derechos) del Art. 7º, inciso (a) y (b) y Art. 8º, inciso (a) y (b), del incumplimiento de las obligaciones impuestas por el Estatuto Social.

Se comunica que la documentación aprobada en el Acta de Comisión Directiva se encuentra en la sede social conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto. Pasada una hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes.-

GOLEMBA HÉCTOR EDUARDO. Presidente.-

PP130966 \$15.500,00 E16394 V16395
